



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/00 1/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de octubre de 2014
No. 79

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4291, 4320, 4373, 4364, 4365, 4366, 4367, 4368, 4369, 1205-A1, 630-B1, 631-B1, 1198-A1, 1199-A1, 1201-A1, 4370, 4380, 4377, 4376, 4371, 1203-A1, 1204-A1 y 1203-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4375, 4360, 4381, 4372, 4374, 1200-A1, 632-B1, 1197-A1, 4361, 4362, 1202-A1, 633-B1, 4382, 4378, 4359, 4379, 4363, 4358 y 4382-BIS.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 19/2014

Toluca de Lerdo, México, a 15 de octubre de 2014.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica lo siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado de México, establece como línea estratégica el fortalecimiento de la justicia alternativa.

II. De acuerdo a los artículos 6 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, y 178, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la misma entidad, el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, tiene a su cargo la prestación de dichos servicios, y contará con los Centros que determine el Consejo de la Judicatura, distribuidos estratégicamente, para atender las necesidades del servicio.

III. La justicia alternativa a través de la mediación, conciliación y procesos de justicia restaurativa, promueve eficazmente la prevención y solución de los conflictos; al mismo tiempo, fomenta la cultura del diálogo, negociación, mediación y conciliación, a la que tienen derecho todos los habitantes del Estado de México.

IV. Tomando en cuenta la demanda de esos servicios en la región de Zumpango; para un mayor acceso a la justicia a favor de los mexiquenses de esa región, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por las necesidades del servicio y para un mayor acceso a la justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracción I, 63 fracción XVI, 64 fracción II, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se acuerda la creación del **Centro de Mediación y Conciliación de Zumpango, Estado de México**, con domicilio en Antiguo camino a Jilotzingo s/n, Barrio de Santiago Segunda Sección, Zumpango, C.P. 55600, Estado de México, el que entrará en operación **el treinta de octubre de dos mil catorce**.

SEGUNDO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de esta Institución.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

ATENTAMENTE

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RÚBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

En el expediente 545/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por JOSE LUIS BERNAL MUNGUÍA, en términos del auto de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en paseo de los Matlazincas S/N Rincón del Parque de San Mateo Oxtotitlán, de esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 14.90 metros cuadrados y colinda con propiedad del mismo comprador, al sur: 15.87 metros cuadrados colinda actualmente con Edgardo Suárez Bastida y al oriente: 8.50 metros cuadrados y colinda con privada de Juárez; con una superficie de 115.76 metros con setenta y seis centímetros; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde hace más de diez años, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueña, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México; a ocho de septiembre de 2014.- Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4291.-15 y 20 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 EDICTO**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 474/2011, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS ARTURO GARCIA NAPOLES Y/O EDI ESTRADA REYES EN SU CARACTER DE ENDOSATORIO EN PROCURACION DE JUAN DAMIAN RAMIREZ ALCANTARA EN CONTRA DE GERMAN LARA ROMERO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410, 1411, 1412 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 469, 470, 474, 479, 480 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, POR LOS MOTIVOS QUE SEÑALA Y PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DE NUEVA CUENTA SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; EN TAL VIRTUD, ANUNCIESE SU VENTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PUBLICANDOSE EDICTOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, CONVOCANDOSE POSTORES PARA LA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE AMAJAC NUMERO 5 BARRIO DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE MALINALCO, CONVOQUESE POSTORES, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA SIGUIENTE CANTIDAD DE \$1,364,100.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR QUE FUE ASIGNADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL IMPORTE FIJADO EN EL AVALUO QUE SIRVIO DE BASE

PARA EL REMATE, DEBIENDOSE NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO QUE TIENE SEÑALADO EN AUTOS EL PRESENTE PROVEIDO.-ORDENADO EN AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RÚBRICA.
 4320.-16, 20 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE EN PUBLICA SUBASTA HACIENDOSE SABER QUE:

En el expediente número 911/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por A&N ALIMENTOS S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION GUSTAVO HERRERA TORRES, en contra de ACTIVOS NATURALES S.A. DE C.V., en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha nueve de octubre de dos mil catorce, la Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda, los bienes embargados en este negocio, consistentes en:

- 1) UNA MAQUINA SOLDADORA ELÉCTRICA MARCA HANRNISCHFEGGER-COR, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, AC 500 AMPERES CON CAJA DE CONTROL LATERAL, CON RODAJAS COLOR AZUL. CON UN VALOR DE DIECISIETE MIL PESOS.
- 2) UNA MAQUINA SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO TIPO TRANSFORMADOR MARCA SUPER DELTA SD 300, MODELO RN-250, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE DOS RODAJAS FRONTALES COLOR AMARILLO, CON VALOR DE UN MIL SETECIENTOS PESOS.
- 3) SELLADORA NEUMATICA CON RESISTENCIA DE 350 W. ELECTRICA, MARCA NO VISIBLE, MARCA DE DATOS NO VISIBLE, HECHIZA A BASE DE PERFILES TUBULARES CON CUBIERTA DE LAMINA COLOR GRIS, ANCHO DE MORDAZA .36 CM X 3.5 CM E ALTURA 2.5 CM DE ANCHO DOS PIEZAS) PISTON NEUMATICO DE CARRERA 2" X VASTAGO DIAMETRO 1. CON VALOR DE SEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 4) ESMERIL DE PEDESTAL MONOFASICO PARA DOS PIEDRAS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MOTOR ½ HP. DIAMETRO DE PIEDRAS 5", CON VALOR DE UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS. VEINTITRÉS.
- 5) TALADRO DE BANCO, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, POTENCIA 350 WATTS, 1700RPM, 1 FASE, 9AMP PARA BROCA DE DIAMETRO ½, MOTOR DE 1 HP. CON VALOR DE SIETE MIL PESOS.
- 6) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA DOPING, ELECTRICA NUMERO ECONOMICO DOPING 1, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, ESTRUCTURA Y MUEBLE METALICO COLOR GRIS, CON VALOR DE SETECIENTOS CINCO MIL PESOS.
- 7) PEDESTAL CON TOLVA DOSIFICADORA DE POLVOS DE ACERO INOXIDABLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. INCLUYE UN MOTOR ELECTRICO DE 1HP, TIPO M35Y6, DIMENSIONES DE TOVA DIAMETRO SUPERIOR 18", DIAMETRO INFERIOR 3", ALTURA 16", ALTURA TOTAL DE PEDESTAL 2.20 M. DE TUBO, DIAMETRO 4" Y BASE DE SUJECCIÓN A PISO DE PLACAAC, CARBÓN DE ½", CAPACIDAD DE 61 BOTES/MIN. DE 110 GRA. INCLUYE ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0 M Y TOLVA DOSIFICADORA ACERO INOXIDABLE CAL. 16

- DIMENSIONES: DIAMETRO .045 MX ALTURA .045 M REDUCE DIAMETRO 0.15. CON VALOR DE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS.
- 8) MAQUINA TURNER ENCOGIBLE CON BANDA TRANSPORTADORA Y VENTILACIÓN SIN MARCA, NÚMERO 1FR3052-44C31, NÚMERO DE SERIE 09AC98, MAQUINA DE RESISTENCIAS, CON MOTOR MARCA SIEMENS DE ¼ HP, CON INTERRUPTOR ELECTRICO, ESTRUCTURA METALICA EN PTR, CON LAMINA DE ACERO AL CARBÓN PINTADA EN COLOR GRIS Y RODAJAS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.65 X 0.68 X ALTO 0.80 METROS. CON VALOR DE CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS.
 - 9) POLIPASTO MANUAL MARCA KOCH, MODELO 8289, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIDAD DOS TONELADAS, LONGITUD DE CADENA 3 METROS. CON VALOR DE CON VALOR DE SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS.
 - 10) EQUIPO DE OXICORTE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CONSTA DE CARRO PARA TRANSPORTE, UN TANQUE DE OXIGENO DE 9.5 M3, UN TANQUE DE ACETILENO E 5.1 KG. REGULADORES CON MANOMETROS, MANGUERA Y CORTADOR. CON UN VALOR DE TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.
 - 11) MAQUINA PULIDORA MARCA BOCH, NÚMERO DE SERIE 0601322479 DE 6500 RPM, 800WATSS, 127V. CON VALOR DE UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS.
 - 12) MARTILLO PERFORADOR MARCA BOCH, MODELO GBH25 PROFESIONAL, NÚMERO DE SERIE 0611226017, ½ DE DIAMETRO, 127 V, 5.6 AMP, 500 WATTS CON VALOR DE TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS. CINCUENTA.
 - 13) LOTE DE MOTORES, PESO ESTIMADO 250 KG. 1.- MARCA SIEMENS, AP.1/2 HP, NUMERO DE SERIE D9100453. 2.- MARCA SIEMENS, CAP. 1HP. NUMERO DE SERIE B008. 3.- MARCA NO VISIBLE, CAP ½ HP NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 4.- MARCA NO VISIBLE, CAP ½ HP NUMERO DE SERIE VM3538. 5.- MARCA NO VISIBLE, CAP ½ HP NUMERO DE SERIE VM3538. 6.- MARCA NO VISIBLE, SIN PLACA DE DATOS. 7.- MARCA SIEMENS CAP ¼ HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 8.- MARCA NO VISIBLE, SIN PLACA DE DATOS. 9.- MARCA NO VISIBLE, SIN PLACA DE DATOS. 10.-MARCA SIEMENS CAP. ¼ HP, NUMERO DE SERIE M94. 11.-MARCA NO VISIBLE CAP ½ HP NUMERO DE SERIE M115674. 12.-MARCA INGERSOLL RAND CAP 5 HP, NUMERO DE SERIE 629796, NUMERO DE MODELO VZ1J400. 13.-MARCA ABB CAP. 5 HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 14.-MARCA SM-CYCLO CAP ¼ HP, NUMERO DE SERIE MITI-362-3. 15.- MARCA SM-CYCLO CAP ¼ HP, NUMERO DE SERIE M0015187. 16.- MARCA SIEMENS CAP 3HP TRIFASICO, NUMERO DE SERIE K09TO158M16. 17.- MARCA NO VISIBLE, CAP 1HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 18.- MARCA NO VISIBLE CAP 1HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 19.- MARCA ABB CAP 174 HP NUMERO DE SERIE M97E21419. 20.- MARCA NO VISIBLE CAP. ¼ HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 21.- MARCA ABB, TRIFASICO CAP 3HP, NUMERO DE SERIE 193X36022. 22.- MARCA ZEM CAP 1HP NUMERO DE SERIE DFT80N4. 23.-MARCA NO VISIBLE CAP 1HP, NUMERO DE SERIE KA47AT80N4. 14 LOTE MOTO REDUCTORES. CON VALOR DE VEINTITRES MIL PESOS.
 - 14) LOTE DE MOTO REDUCTORES, PESO ESTIMADO 200 KG. 1.- MARCA BALDOR CAP. 1.16HP NUMERO DE SERIE 10409090032. 2.-MARCA US MOTORS, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 3.- MARCA OMATONNA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 4.- MARCA VON RUDEN MPG CO. CAP 1HP, NUMERO DE SERIE 699264. 5.-MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 6.-MARCA BALDOR CAP. 0.70HP NUMERO DE SERIE 16104300091. 7.- MARCA SIEMENS, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 8.- MARCA RISGA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 9.- MARCA GROSCOPP, CAP.1/21 HP, NUMERO DE SERIE 7559893, 120 WATTS. 10.- MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. CON VALOR DE QUINCE MIL PESOS.
 - 15) TANQUE MARCA BELTON PC-800® PARA ENGOMAR, NUMERO DE SERIE 3192, CAPACIDAD DE 7 KG. CONTROLES DIGITALES. CON VALOR DE NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS.
 - 16) TANQUE MARCA NORDSON UNIT 3450-ILI32/L PARA ENGOMAR, NUMERO DE SERIE AA92M61535, CAPACIDAD APROXIMADA 7 KILOS, CONTROLES DIGITALES. CON VALOR DE OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
 - 17) COMPRESOR RECIPROCANTE MARCA ITSA, NUMERO DE SERIE 3-10900-A99, MODELO I-1000, CAPACIDAD 132 GALONES, MOTOR 20HP. CON VALOR DE NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
 - 18) COMPRESOR RECIPROCANTE MARCA ITSA, NUMERO DE SERIE 3-10900-A99, MODELO I-1000, CAPACIDAD 132 GALONES, MOTOR 20HP. CON VALOR DE NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. (NO ACOPLADO AL MOMENTO DE INSPECCIÓN).
 - 19) COMPRESOR RECIPROCANTE MARCA ITSA, NUMERO DE SERIE B11474-001 MODELO I-181114-H, CAPACIDAD 500LTS, MOTOR 20 HP, 990 RPM. CON VALOR DE NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
 - 20) COMPRESOR PACKAGE DATA ELECTRONICO, MARCA INGERSOLL RAND INTELLISYS, NUMERO DE SERIE F5110U92, MODELO SS-EP75, CAPACIDAD 320 CFM, MOTOR 75 HP, MOTOR DE VENTILADOR 5.0 HP. CON VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
 - 21) COMPRESOR MARCA INGERSOLL RAND HIDROGARD, NUMERO DE SERIE 823HG2245, MODELO HG400-GE4 208/230 VOLT, H2-80 AÑO 1992, 250 PSI. INCLUYE TANQUE DE AIRE MARCA ALANSA, NUMERO DE SERIE 5310, VERTICAL CAPACIDAD 500 LTS, ALTURA 1.88 METROS. CON VALOR DE SETENTA Y CINCO MIL PESOS.
 - 22) MEZCLADOR EN "V" TIPO PANTALON, MARCA MAQUINARIA PARA MOLIENDA Y MEZCLAS, CAPACIDAD 100 KG. PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE 5.0 HP DIAMETRO DE CILINDROS 20" X 1.10 METROS DE ALTURA, ENTRADA DIAMETRO 5", EN ACERO INOXIDABLE. CON VALOR DE CIENTO DIEZ MIL PESOS.
 - 23) MEZCLADOR DE LISTON, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO RIBBON2, CAPACIDAD DE MEZCLA DE 1000 KG Y UN MOTOR DE 25 HP, SE COMPONE DE: CILINDRO ORIZONTAL DIAMETRO 1.10 X ALTURA 2.50 METROS, ESTRUCTURA EN PTR Y VIGA DE 8" X 4" AC, CARBÓN. CON DIMENSIONES GENERALES DE LARGO 2.70 METROS X ANCHO 1.50 METROS Y TOLVA RECTANGULAR CON DIMENSIONES DE LARGO 2.32 METROS POR ANCHO 1.16 METROS Y PROFUNDIDAD 1.32 METROS CON HUSILLO. CON VALOR DE TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS.
 - 24) MEZCLADOR ZZ SIN MARCA, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIDAD DE TOLVA PARA 300KG DE DIMENSIONES DE LARGO 1.10 METROS POR ANCHO 0.92 POR PROFUNDIDAD 1.05 METROS, LLEVA DOBLE GUSANO MEZCLADOR, INCLUYE MOTOR DE 20 HP, MODELO SK2868242. CON UN VALOR DE SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS.

- 25) SISTEMA DE LLENADO INTEGRADO POR 1.- TOLVA DOSIFICADORA EN ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES DE DIAMETRO 1.0 METROS POR ALTURA TOLVA 0.65 METROS POR ALTURA DE CONO 0.60 METROS, DIAMETRO DE DESCARGA 6", CON TAPA EXTERIOR Y PATAS DE SOPORTE DE ALTURA 0.90 METROS, 2) VÁLVULA ROTATIVA DOSIFICADOR MARCA PMSA 952, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTO REDUCTOR 3 HP MARCA RIGA, NUMERO DE SERIE 92564, REDUCTOR 60:1; 3) TRAMPA MAGNETICA COMPUERTA DE UN COLADOR MAGNETICO DE DIMENSIONES LARGO 0.40 METROS POR ANCHO 0.40 METROS POR ALTURA 0.16 METROS, CONO DE REDUCCION A 4", ALTURA DE CONO 0.48 METROS EN ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 26) SISTEMA DE LLENADO INTEGRADO POR: 1) TOLVA DOSIFICADORA EN ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES DE DIAMETRO 1.0 POR ALTURA DE TOLVA 0.65 METROS POR ALTURA CONO 0.78 METROS, DIAMETRO DE DESCARGA 8", CON TAPA EXTERIOR Y PATAS DE SOPORTE DE ALTURA 0.90 METROS; 2) VÁLVULA ROTATIVA MARCA SMCYCLO, NÚMERO DE SERIE MY0005307, MODELO CNHJA105967, INCLUYE MOTO REDUCTOR ½ HP MARCA ABB REDUCTOR DE 60:1.; 3) TRAMPA MAGNETICA COMPUERTA DE UNA COLADOR MAGNETICO DE DIMENSIONES LARGO 0.40 POR ANCHO 0.40 POR ALTURA 0.16 METROS, CONO DE REDUCCION A 4", ALTURA DEL CONO 0.48 METROS EN ACERO INOXIDABLE, AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO SE ENCONTRABA FISICAMENTE EL COLADOR, MAGNETICO. CON UN VALOR DE NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 27) COSEDORA DE MARCA FISCHBAIN, SIN PLACA DE DATOS VISIBLES. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 28) COSEDORA DE MARCA FISCHBAIN, SIN PLACA DE DATOS VISIBLES. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 29) COSEDORA DE MARCA FISCHBAIN, NÚMERO DE SERIE 804303F. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 30) COSEDORA DE MARCA MAJAKKL, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, 100V 90 W, 60 HZ. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 31) PISTOLA DE AIRE ELECTRICA MASTERFLOW, MODELO AH-501, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TEMPERATURA 500 GRADOS F, 120, 14 AMP CON UN VALOR DE UN MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 32) PISTOLA DE AIRE ELECTRICA MASTERFLOW, MODELO AH-501, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TEMPERATURA 500 GRADOS F, 120, 14 AMP CON UN VALOR DE UN MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 33) BASCULA DIGITAL MARCA OHAOUS JUSTA, NÚMERO DE SERIE 3476, MODELO D6OER, CAPACIDAD 60 KG, BASE DE ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 34) ETIQUETADORA DE GOMA CALIENTE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DE CONTROLES DIGITALES, INCLUYE MOTOR DE ½ HP, ANCHO MAXIMO DE ETIQUETA 20 CM. CON UN VALOR DE VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 35) BASCULA DIGITAL MARCA BRAUNKER, NUMERO DE SERIE 12E080914306, MODELO YP100, CAPACIDAD 100 KG, BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 0.615 X 0.615 X 0.01 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 36) MEZCLADOR MARCA AMERICAN PROCESS SYSTEMS, NUMERO DE SERIE 4218, MODELO DRE-668, CON CAPACIDAD DE 1200 KG, CON TABLERO DE CONTROL DIGITAL, NUMERO DE SERIE 4218, MODELO FRE-66H AÑO 1994, CON MOTOR ELECTRICO DE 20 HP, AMBOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN INSTALADOS SOBRE MEZANINE DE 4.20 X 2.50 X 1.5 METROS DE ALTURA, FABRICADO CON IPR, PTR Y LÁMINA ANTIDERRAPANTE DE ESPESOR 3/16" AC, CARBÓN, INCLUYE: TOLVA A BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 1.20 METROS DIAMETRO POR 0.17 METROS TOLVA POR 0.69 METROS CONO, DESCARGA DE 6" DIAMETROS, APOYADA SOBRE 4 PATAS DE 0.30 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 37) BASCULA DIGITAL DE MARCA BRAUNKER JUSTA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 0.43 X 0.45X 0.06 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 38) MAQUINA MEZCLADORA DE ARADO MARCA LITTLEFORD, NUMERO DE SERIE 46646-3239, MODELO EKM-600-D, DIMENSIONES DE CILINDRO MEZCLADOR DE DIAMETRO 1.00 METRO POR LONGITUD 1.35 METROS, BASE DE ACERO INOXIDABLE CON ASPAS, ACCIONADO POR DOS MOTORES DE 10 HP Y UN MOTOR GENERAL DE 15 HP, INCLUYE: 1) TOLVA CON CRIBA DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINA LITTLERFORD DIN PLACA DE DATOS, DIMENSIONES GENERALES: PARTE CILINDRICA DIAMETRO 1.0 METRO POR ALTURA 0.24 METROS PARTE CONICA ALTURA 0.60 METROS DE DIAMETRO DE DESCARGA 0.30 METROS; 2) BAJADA CON TRAMPA MAGNETICA PARA ALIMENTACION DE LA MEZCLADORA A BASE DE ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES GENERALES DE 1.20 METROS FRENTE POR 0.30 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 39) MAQUINA MEZCLADORA DE ARADO MARCA LITTLEFORD, NUMERO DE SERIE 46646-3239, MODELO EKM-600-D, DIMENSIONES DE CILINDRO MEZCLADOR DE DIAMETRO 1.00 METRO POR LONGITUD 1.35 METROS, BASE DE ACERO INOXIDABLE CON ASPAS, ACCIONADO POR DOS MOTORES DE 10 HP Y UN MOTOR GENERAL DE 15 HP, INCLUYE: 1) TOLVA CON CRIBA DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINA LITTLERFORD DIN PLACA DE DATOS, DIMENSIONES GENERALES: PARTE CILINDRICA DIAMETRO 1.0 METRO POR ALTURA 0.24 METROS PARTE CONICA ALTURA 0.60 METROS DE DIAMETRO DE DESCARGA 0.30 METROS; 2) BAJADA CON TRAMPA MAGNETICA PARA ALIMENTACION DE LA MEZCLADORA A BASE DE ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES GENERALES DE 1.20 METROS FRENTE POR 0.30 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 40) ELEVADOR INDUSTRIAL MARCA BLACK BEST, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE, MODELO TKM-200DE 2 TONELADAS, CABINA DE 1.60 METROS POR 1.60 METROS, CONFORMADO POR ESTRUCTURA DE APROXIMADAMENTE 8.0 METROS DE ALTURA A BASE DE MONTENES, BASE DE 1.60 X 1.60 METROS, ÁNGULO LAMINA, TUVO VIGUETAS, IPR Y PTR AC, CARBON. CON UN VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 41) BASCULA ELECTRONICA MARCA METTLER TOLEDO, NUMERO DE SERIE 44272204YX, MODELO LYNX, CAPACIDAD 100 KG, BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES 0.60 X 0.445 X 0.11 METROS DE ALTURA. CON UNA VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS PESOS.

- 42) BASCULA ELECTRONICA MARCA METTLER TOLEDO, NUMERO DE SERIE 112002311, MODELO SG-16001, CAPACIDAD 16.1 KG BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES 0.28 METROS X 0.36 METROS X 0.06 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 43) BASCULA DE PISO MARCA BRAUNKER JUSTA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO 15670, CAPACIDAD 1500 KG, BASE EN PLACA ANTIDERRAPANTE AC CARBON, DIMENSIONES 1.50 X 1.20 X 0.11 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 44) BASCULA ELECTRONICA MARCA METTLER TOLEDO, NUMERO DE SERIE 1129043161, MODELO SB 16001, CAPACIDAD 16.1 KILOS X 0.1 GRAMOS, BASE DE ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 45) MAQUINA HORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLEXIBLES MARCA ENFLEX, NUMERO DE SERIE 9755001, MODELO FB15, AÑO DE MANUFACTURA 1997, CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y NEUMATICO, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1HP Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 1.0 X 2.0 X 1.90 METROS DE ALTURA, AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO Y EMPLOYADA. CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 46) MAQUINA HORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLEXIBLES MARCA ENFLEX, NUMERO DE SERIE 9705127, MODELO F14, AÑO DE MANUFACTURA 1998, 20 AMP, 60HZ, 416KVA CON TABLERO DE CONTROL ELECTRONICO Y NEUMATICO, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1HP Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACION DE ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 47) MAQUINA ORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLEXIBLES MARCA ENFLES, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO F14, CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y NEUMATICO, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1 HP Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DE ACERO INOXIDABLE. AL MOMENTO DE LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO E INCOMPLETA, CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 48) MAQUINA ORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLEXIBLES MARCA ENFLES, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO F14, NUMERO ECONOMICO ENFLEX 4, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1 HP Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DE ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 49) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA 3M-MATIC, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO 708, CONTROLES DIGITALES Y MOTOR DE 0.5 HP. CON UN VALOR DE CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 50) DOSIFICADOR DE PEDESTAL MARCA NEUMOLITE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TABLERO DE CONTROL NEUMO DE POLVOS, CON MOTOR DE 3.0 HP Y UNO DE ½ HP, ASI COMO TOLVA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO 0.60 METROS X 0.60 METROS DE ALTURA, CAPACIDAD DE 50 BOTES POR MINUTO DE 110 GR. INCLUYE BAJADA DE ACERO INOXIDABLE, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, COMPONENTE DE TUBO DE DIAMETRO 5" X 3.0 METROS DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE CEDULA 10 Y CAJA DE RECEPCION DE DIMENSIONES 0.50 M X 0.27 M X 0.16 M DE ALTURA, ALIMENTADOR PARA DOSIFICADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES DE ALIMENTADOR DIAMETRO 6" X 1.175 M CON RESPIRADERO, INCLUYE MOTO REDUCTOR DE ½ HP. CON UN VALOR DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 51) DOSIFICADOR DE PEDESTAL MARCA ARENCO, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE TABLERO DE CONTROL ARENCO DE POLVOS, CON MOTOR DE 3.0 HP Y UNO DE ½ HP. ASI COMO TOLVA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO 0.60 M X 0.60 M DE ALTURA, CAPACIDAD DE 29 BOTES POR MINUTO DE 110 GR. INCLUYE BAJADA DE ACERO INOXIDABLE SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, SE COMPONE DE TUBO DE DIAMETRO 4" X 3.0 M DE LONGITUD, ACERO INOXIDABLE CEDULA 10 Y CAJA DE RECEPCION DE DIMENSIONES 0.50 M X 0.27 M X 0.16 M DE ALTURA, ALIMENTADOR PARA DOSIFICADOR DE TORNILLO SIN FIN, SIN MARCA, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, DIMENSIONES DE ALIMENTADOR DIAMETRO 5.5 X 1.18 M CON RESPIRADERO, INCLUYE MOTOR REDUCTOR DE ½ HP. ACTUALMENTE FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 52) ENGARGOLADORA MANUAL MARCA CCA (CONTAINER CORPORATION OFF AMERICA) NUMERO DE SERIE A-300-44, AÑO DE MANUFACTURA 6 DE JULIO DE 129074, PARA LATA DE APROXIMADAMENTE 4.5 CM DE DIAMETROS, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE ½ HP. CON UN VALOR DE CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 53) ENGARGOLADORA MANUAL SIN MARCA VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTOR GENERAL ELECTRIC, NUMERO DE SERIE C1, MODELO 6KT 486B 1 NP. AREA-LINEA ROYAL, PARA LATA APROXIMADAMENTE DE 4.5 CM DE DIAMETRO. AL MOMENTO DE LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO ENPLAYADA. CON UN VALOR DE CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 54) MAQUINA ENGARGOLADORA MARCA FIGGIE PACKAGING SYSTEMS, NUMERO DE SERIE 111, MODELO 2004-RCM-1 ROTARY CLOSING MACHINE, CAPACIDAD 202-408 DE DIAMETRO X 109-800 4C, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE 7.5 HP PESOS APROXIMADO 2315 KG. CON UN VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 55) BANDA TRANSPORTADORA MARCA FLEX LINK, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, BANDA A BASE DE NYLAMID, ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, INTEGRADO CON MOTOR DE 1 HP, DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO 3.60 M X ANCHO 09.09 M X 0.83 M DE ALTURA. VALOR TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 56) BANDA DE CODIFICACION MARCA SAFELINE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INTEGRADO POR BANDA DE DIMENSIONES: LARGO 1.60 M X ANCHO 0.14 M Y UN MOTOR DE ½ HP, INCLUYE UN TECLADO MARCA LANIX 4900, INCLUYE CODIFICADOR ELECTRONICO MARCA LINX PRINTED TECHNOLOGYS, NUMERO DE SERIE EK251, MODELO 4C70, MULTIPUERTOS, INCLUYE MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE, AÑO DE MANUFACTURA 2007. CON UN VALOR DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 57) BANDA TRANSPORTADORA MARCA AYAMEX, MODELO 1-A, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 3.0 M X ANCHO 0.21 M, CINTA DIAMETRO 1" NYLAMID, INCLUYE UN MOTOR DE 1 HP Y REDUCTOR DE MARCA RISGA. AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO Y EMPLOYADA. CON UN VALOR DE TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS.

- 58) CODIFICADOR PH INK JET PRINTER MARCA HITACHI, NUMERO DE SERIE PH00232109, MODELO PH-D460W, INCLUYE MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE A BASE DE PTR DE 1" Y RODAJAS. CON UNA VALOR DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 59) ELEVADOR SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, CAPACIDAD 1000 KG, FABRICADO CON ESTRUCTURA METALICA A BASE DE VIGAS IPR PTR, PLACA ANTIDERRAPANTE, ANGULOS, CABLE DE ACERO DE ½" Y POLEAS, DIMENSIONES DE CABINA FRENTE 2.75 M X FONDO 1.47 M X 2.30 M DE ALTURA, INCLUYE MOTOR, EMBRAGUE Y MOTOR REDUCTOR, DE 3.0 HP. VALOR DE DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS.
- 60) COLECTOR DE POLVOS MARCA NO VISIBLE, CODIGO 01158 EP3254B, MODELO MPH30K, VENTILADOR NUMERO DE SERIE T03-282, TAMAÑO CIC/3, DIAMETRO 0.87 M CON MOTOR MARCA WEG DE 15 HP CON DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.3 M X ANCHO 1.0 M X 4.20 M DE ALTURA, DIAMETRO DE TUBERIAS 10" TAMBIEN DE ACERO INOXIDABLE. CON VALOR DE UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 61) COLECTOR DE POLVOS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CON MOTOR MARCA IEM, NUMERO DE SERIE 3901003, MODELO 168292 DE 40 HP, CON DEPOSITO DE ACERO AL CARBON DIMENSIONES GENERALES: LARGO 3.1 M X ANCHO 1.6 M X 6.0 M DE ALTURA, DIAMETRO DE TUBERIAS 10" TAMBIEN EN ACERO AL CARBÓN. CON UN VALOR DE UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS.
- 62) COLECTOR DE POLVOS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CON MOTOR 3 HP, CON DEPOSITO DE ACERO AL CARBÓN, DIMENSIONES GENERALES LARGO 1.8M X ANCHO 0.7 M X 2.5 M DE ALTURA. CON UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 63) SEPARADOR DE GRANULADOS, MARCA SWECO VIBRO-ENERGY SEPARATOR, NUMERO DE SERIE 783378-A, MODELO LP30584, CRIBA GIRATORIA TIPO CD121630 SERIE MHP-30, DE DIAMETRO 0.81 M X ALTURA 0.21 M DIAMETRO SALIDA 7", INCLUYE MOTOR DE 3HP. CON VALOR DE CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS.
- 64) DETECTOR DE METALES MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE CONTADOR MARCA VEEDER ROOT HATERFOR CONM USA, NUMERO 268250, TABLERO DE CONTROL MARCA LOMA SYSTEM EN ACERO INOXIDABLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, BANDA TRANSPORTADORA DE LOAN DE LARGO 0.75 M X ANCHO 0.38, ALTURA APROXIMADA 0.90 M. A LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 65) MAQUINA ESTUCHADORA MARCA ECONOSEAL, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y RODAJAS PARA DESPLAZAMIENTO. DIMENSIONES GENERALES 0.90M X 1.80 M X 1.50 M DE ALTURA. A LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 66) MAQUINA PARA POLVOS DE CUATRO CARRILES MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TABLERO DE CONTROL MARCA QUICK, PANEL MINI. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO EMPLOYADA. CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 67) ALIMENTADOR DE BOTE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE BASE PRINCIPAL EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1.2 M X ALTO DE 0.70 M Y BASE CON NIVELADORES DE ANCHO 0.73 M X ALTURA 0.98M, INCLUYE MOTOR ELECTRICICO DE 1 HP. FUERA DE SERVICIO AL MOMENTO DE LA INSPECCION. CON UN VALOR DE CIENTO NUEVE MIL PESOS.
- 68) ALIMENTADOR DE BOTE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE BASE PRINCIPAL EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1.2 M X ALTO DE 0.70 M Y BASE SECUNDARIA CON NIVELADORES DE ANCHO 0.73 M DE X ALTURA 0.98 M (FUERA DE SERVICIO), INCLUYE: MOTOR ELECTRICICO DE 1 HP. PESO ESTIMADO 70 KG. SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE UN MIL CIENTOS PESOS.
- 69) TOLVA DE ACERO INOXIDABLE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES PARTE RECTA 0.85M X 0.85M X 0.62M DE ALTO, TRANSICIÓN DE RECTO A CIRCULAR ALTURA 0.60 M DIAMETRO. DE SALIDA 9", INCLUYE TAPA Y LA ESTRUCTURA DE SOPORTE ES CON PTR ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE ONCE MIL SETECIENTOS PESOS.
- 70) PEDESTAL DOSIFICADOR CON BASE METALICA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, AL MOMENTO DE INSPECCIÓN NO CUENTA CON MOTOR, SIN TOLVA DE ALIMENTACIÓN, ALTURA APROXIMADA 1.80, PESO ESTIMADO 50KG. CON UN VALOR DE SEISCIENTOS PESOS.
- 71) ELEVADOR DE POLIPASTO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MOTOR ELECTRICICO 3.0 HP, ACTUALMENTE DESARMADO. PESO ESTIMADO 110 KG. CON VALOR DE DOS MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 72) PULIDOR DE PISOS MANUAL, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTOR ELECTRICICO MARCA SIEMENS, NUMERO DE SERIE 19599 MODELO AP3000 DE HP, FUERA DE SERVICIO AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN. CON UN VALOR DE QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 73) MAQUINA VIBRATORIA, SEPARADOR DE GRANULADOS MARCA SWEQUIPOS, NUMERO DE SERIE 13619, MODELO X548588P T, AÑO DE MANUFACTURA 2006, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1.27 M CON MOTOR DE 2.5 HP. CON VALOR DE DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS.
- 74) BASCULA MARCA FIRMENICH SSP01 1 D7, NUMERO DE SERIE 270378, MODELO 8M1818S-100, CAPACIDAD 100LBS, MODIFICADA, SE CAMBIO EL INDICADOR DIGITAL POR UN INDICADOR MARCA BRAUNKER. CON UN VALOR DE CUATRO MIL CIENTOS PESOS.
- 75) SELLADORA ELECTRICA MARCA IMPULSE SEALER, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES DE MORDAZA: LARGO 0.75M, ALTURA TOTAL DE PEDESTAL 0.86M OPERADA POR PEDAL. CON UN VALOR DE CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 76) TOLVA DE ACERO INOXIDABLE, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES GENERALES 0.85M X 0.85M X 1.30 DE ALTO INCLUYE TAPAS. CON UN VALOR DE ONCE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 77) MAQUINA VERTICAL PARA DISOLVER LIQUIDOS MARCA MALMITOR, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE AGITADOR. CON VALOR DE TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 78) BOMBA DE DOBLE DIAFRAGMA NEUMATICA, MARCA WILDEN (DEL MALMITOR), PLACA DE DATOS NO VISIBLE 1"X1". CON UN VALOR DE VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 79) UNIDAD DE FILTRO DE AIRE MARCA FESTO, NUMERO DE SERIE 537151, MODELO MS12-LF-G-EUV, DIAMETRO ½ PARA 40 MM. CON VALOR DE SIETE MIL PESOS.
- 80) TANQUE DE GAS LP ESTACIONARIO MARCA TATSA, NUMERO DE SERIE 49437, MODELO 29437 DE

- CAPACIDAD DE 300KG, AÑO DE MANUFACTURA 1999. CON UN VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 81) LOTE DE 5 TANQUES PARA GAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A) TANQUE MARCA CYTSA, NUMERO DE SERIE 59323, CAPACIDAD 35 LTS, DIAMETRO 0.348, ESPESOR 4.7 MM. B) TANQUE MARCA TRINITY INDUSTRIA, NUMERO DE SERIE P50077, AÑO 2001, CAPACIDAD 80 LTS, DIMENSIONES DIAMETRO 0.3556M POR LONGITUD 0.705M C) TANQUE MARCA TRINITY INDUSTRIA, NUMERO DE SERIE 8754, AÑO 2001, CAPACIDAD 60LTS, DIMENSIONES DIAMETRO 03556M POR LONGITUD 0.705M D) TANQUE MARCA TRINITY INDUSTRIA, NUMERO DE SERIE B1077, AÑO 2001, CAPACIDAD 60LTS, DIMENSIONES DIAMETRO 03556M POR LONGITUD 0.705M. E) TANQUE MARCA CYTSA, NUMERO DE SERIE 29320, CAPACIDAD 65 LTS, DIAMETRO 0.348. CON VALOR DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS.
- 82) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO BARTELT 3, INCLUYE: DOS DOSIFICADORES DE ACERO AL CARBON CON MOTOR REDUCTOR MARCA BALDOR DE 1 HP, DIMENSIONES GENERALES DE EQUIPO: LARGO 5.30 M X 0.85 M DE ANCHO. CON UN VALOR DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.
- 83) BANDA TRANSPORTADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, LA BANDA ES A BASE DE TABLILLAS DE INOXIDABLE DE LARGO 1.70 M POR ANCHO 0.085 METROS DE ALTURA DE 0.70 METROS, EL MOTOR ES DE 1HP. CON UN VALOR DE TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 84) MAQUINA ENGARGOLADORA HECHIZA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, ACCIONAMIENTO POR PEDAL CON MOTOR DE 1 HP, DIMENSIONES GENERALES 1.70 M ALTURA POR FONDO 0.40 METROS PARA LATA DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO. CON UNA VALOR DE SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS.
- 85) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS CON TOLVA DE ACERO INOXIDABLE MARCA POGRESO, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE, MODELO G-1000. CON UNA VALOR DE SETENTA Y TRES MIL PESOS.
- 86) BASCULA DIGITAL MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, BASE EN PLACA ANTIDERRAPANTE DE ACERO AL CARBON DE 0.30 M X 0.35 M CAPACIDAD DE 16KG. CON VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 87) BASCULA DIGITAL MARCA JUSTA, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE, MODELO XK3101-PZ, BASE EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 30 KG. CON UN VALOR DE TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 88) MAQUINA DE 8 CARRILES MARCA SCHMUCKER S.R.L. NUMERO DE SERIE SCH06101, MODELO TUBE-S91, CUENTA CON DOSIFICADOR VOLUMETRICO HORIZONTAL, AÑO DE MANUFACTURA 2010. CON VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 89) ASPIRADOR INDUSTRIAL MARCA CFM, NUMERO DE SERIE 09B421, MODELO R104V, AÑO DE MANUFACTURA 2001, CAPACIDAD 38 KG, DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 0.53 M X 1.17M ALTURA. CON UN VALOR DE TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 90) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA TALON MANUFACTURING INC, NUMERO DE SERIE 2872, MODELO HMMS IM9-14DC, NUMERO ECONOMICO BARTELT 2, CUENTA CON DOS DOSIFICADORES CON SERVOMOTORES DE 3 HP, DOS TOLVAS DE ACERO INOXIDABLE Y DOS MOTOR REDUCTORES DE $\frac{3}{4}$ HP, TRABAJA A 220/14 KV/60 AMPERES, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 7.50 M X ANCHO 1.30M X 2.0 M DE ALTO. CON UN VALOR DE TRES MILLONES CIENT MIL PESOS.
- 91) SELLADOR MANUAL MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, INTEGRADA POR DOS PISTONES NEUMATICOS, BASE CALIENTE DE SELLADO Y MESA A BASE DE PERFIL DE ACERO AL CARBON ACCIONADO POR PEDAL, DIMENSIONES DE MESA: LARGO 0.52M X 0.60 M DE FONDO X 0.90M DE ALTURA. CON UN VALOR DE SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 92) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS DE CUATRO CARRILES, MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO Y EMPLOYADA. CON UNA VALOR DE SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 93) MAQUINA ENVASADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE TOLVA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, DE DIMENSIONES: DIAMETRO 0.40M, ALTURA 0.40M Y REDUCE A DIAMETRO 0.10M, UN MOTOR DE 3 HP Y UN MOTOR DE 1/4 HP, CUERPO DE LA MAQUINA EN GENERAL DE ACERO AL CARBON CON 4 VENTANAS, DIMENSIONES GENERALES DE EQUIPO LARGO 3.75M X ANCHO 1.20M X ALTURA 1.65M FUERA DE SERVICIO Y EMPLOYADA AL MOMENTO DE LA INSPECCION. CON UN VALOR DE TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 94) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICA DOPING 4, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 1.70M X 0.96M DE ANCHO, DOSIFICADOR VOLUMETRICO DE ACERO INOXIDABLE, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE: BAJADA DE ACERO INOXIDABLE Y ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, A BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES DE 1.00. LONGITUD X 0.50 M DE DIAMETRO. CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS.
- 95) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICA DOPING 2, INCLUYE TOLVA DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR MDE 2HP Y MOTOR DE $\frac{3}{4}$ HP, ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0M Y TOLVA DOSIFICADORA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16 DE DIMENSIONES: DIAMETRO 0.5M X ALTURA 0.5 M, REDUCE A DIAMETRO 0.15 M. FUERA DE SERVICIOS. CON UNA VALOR DE OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS.
- 96) ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0M. PESO APROXIMADO 7.5 KG SE ENCONTRABA EN MANTENIMIENTO. CON UNA VALOR DE CIENTO QUINCE PESOS. CINCUENTA Y CINCO.
- 97) DETECTOR DE METAL MARCA LOMA SYSTEMS IQ3, NUMERO DE SERIE HMD21348-11225D, AÑO DE MANUFACTURA 2009, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, 110V, 60 HZ, 0.3 AMP, 1 FASE, ESTRUCTURA EN PTR 1 $\frac{1}{2}$ " ACERO INOXIDABLE T MOTOR REDUCTOR POR TRANSMISION DE BANDA DE 1.5 HP, INCLUYE TRANSPORTADOR DE BANDA PLASTIFICADA DE ANCHO 0.25 M X LARGO 1.50 M X ALTURA 0.80M CON NIVELADORES. CON UNA VALOR DE SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 98) MAQUINA ENCARTONADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO DE PLACA DE $\frac{1}{2}$ " ACERO AL CARBON CON GUIAS DE SOLERA DE INOXIDABLE DE 2" X $\frac{1}{4}$ " Y TRANSPORTADOR DE

- CADENA, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 6.60 M X ANCHO 2.10 M X ALTURA 0.90M APROX. PARA UN ANCHO DE CAJA APROX. DE 0.12 M; INCLUYE: MOTOR ELECTRICO DE 3 HP Y TANQUE MARCA NORDSON, NUMERO DE SERIE 30941⁸, MODELO 3100V1FATZE, VOLTS 200-240, HZ 50/60, 17 AMP, 1/3 PHASE, 90 PSI/620KPA. ACTUALMENTE FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS.
- 99) MAQUINA ENCARTONADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO DE PLACA DE ½ " ACERO AL CARBON CON GUIAS DE SOLERA DE INOXIDABLE DE 2" X ¼" Y TRANSPORTADOR DE CADENA, DIMENSIONES GENERALES: LARGOS 6.80M X ANCHO 1.70M X ALTURA 0.90M APROX. PARA UN ANCHO DE CAJA DE 0.12M, INCLUYE: MOTOR ELECTRICO DE 3 HP, INCLUYE TANQUE ELECTRICO Y NEUMATICO MARCA NORDSON CORP, NUMERO DE SERIE AA92M61534, MODELO 3400ILJ32-C, VOLTS 200-240, HZ 50/60, 20AMP, 1/3 WATTS. FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS.
- 100) MAQUINA ENCARTONADORA MARCA BRADMAN LAKE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO CON CUBIERTA DE LAMINA INOXIDABLE CALI. 14, TRASPORTADOR DE TABLILLAS DE DIMENSIONES: ANCHO 0.3M LARGO 2.50M Y ALTURA 0.8M, DIMENSIONES GENERALES DEL EQUIPO: LARGO 6.50M X ANCHO 2.00M X ALTURA 1.50 M APROX. INCLUYE. CUBIERTA DE POLICARBONATO TRASPARENTE DE ESPESOR 6 MM, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE 3 HP, CAPACIDAD DE 50 PIEZAS/MIN (MAX). CON VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS.
- 101) BANDA TRANSPORTADORA HECHIZA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE BANDA DE TEFLON ESPESOR 2MM, ANCHO 0.33M X LARGO 2.50M ALTURA MAX. 0.90 ALTURA MIN 0.50M CON VALOR DE CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS.
- 102) BOMBA DE AGUA MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, DE 2" X 1 ½", INCLUYE MOTOR ELECTRICO MARCA SIEMENS DE 1.5 HP, TIPO IRF3257-2YC44, 127-220V. CON UN VALOR DE SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 103) BOMBA DE AGUA MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, DE 1 ½" INCLUYE MOTOR ELECTRICO MARCA SIEMENS DE 0.5 HP. CON VALOR DE CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS.
- 104) BOMBA DE AGUA MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, DE 1 ½" INCLUYE MOTOR ELECTRICO MARCA EXCEL, NUMERO DE SERIE 23-F-02, 3450 RPM DE 1 HP. CON UNA VALOR DE SEIS MIL PESOS.
- 105) TANQUE DE GAS LP MARCA CYTSA, NUMERO DE SERIE F1573, CAPACIDAD 500LTS, DIAMETRO 0.60M LONGITUD 1.70M CARBON. CON VALOR DE CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS.
- 106) LOTE DE NUEVE MESAS DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 16, ESTRUCTURA EN PTR DE 1 ½" CAL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.50M X ANCHO 1.10M X ALTURA 0.80M, SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 4 MESAS EN AREAS DULCES, INCLUYEN CUATRO CONTACTOS DUPLEX POR MESA, 1 MESA EN AREA DE SALADOS, INCLUYE CUATRO CONTACTOS DUPLEX Y 4 MESA EN AREA DE BOMBEO) SOLO MESAS, SIN CONTACTOS). CON VALOR DE CIENTO QUINCE MIL PESOS.
- 107) MESA DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA ACERO INOXIDABLE CAL. 16 ESTRUCTURA PTR DE 1 ½" AL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.50M X 1.0M X ALTURA 0.80CON VALOR DE ONCE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 108) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA CAMPCO, NUMERO ECONOMICO BARTLT, NUMERO DE SERIE R14746, MODELO 350RG3 H24-225, DIMENSIONES GENERALES: 5.0M LARGO X 1.0 M ANCHO, AREA EQUIPO OBSOLETO, PESO ESTIMADO 1200 KG. CON VALOR DE TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 109) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA CAMCO, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO BARTELT, DIMENSIONES GENERALES: 5.0M LARGO X 1.0 M ANCHO. AREA DE EQUIPO OBSOLETO, PESO ESTIMADO 1.200KG. CON VALOR DE TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 110) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA CAMCO, PLACA DE DATOS NO VISIBLES, NUMERO ECONOMICO BARTELT, DIMENSIONES GENERALES: 3.60M LARGO X 1.0 M ANCHO. AREA EQUIPO OBSOLETO, PESO ESTIMADO 100KG. CON VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 111) HIDRO LAVADORA MARCA KARCHERDE, NUMERO DE SERIE NO LEGIBLE, MODELO HD 100SI. VALOR DE VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS.
- 112) TINA PARA LAVADO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 14, DIMENSIONES GENERALES LARGO 2.55 M X ANCHO 1.27 M X ALTURA (RADIO) 0.65 M. INCLUYE: SECCION DE 1.27M X 1.23 DE REJILLA IRVING ACERO INOXIDABLE DE 2" X 3/16" CON VALOR VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS.
- 113) ESPUMADORA INDUSTRIAL MARCA FOAM CLEAN, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO KNIGHT, SE COMPONE DE DIABLO DE PLASTICO, DEPOSITO DE AGUA DE PLASTICO DE DIAMETRO 0.42 M X ALTURA 0.56M Y 5 M DE MANGUERA PLASTIFICADA, CON VALOR DE DIECINUEVE MIL PESOS.
- 114) MONTA CARGAS MARCA CLARK, MODELO S/D, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, CAPACIDAD DE CARGA 1500 KG. CON VALOR DE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS.
- 115) MONTA CARGAS MARCA NISSAN CO. LTD. NUMERO DE SERIE VGJ029L1171, MODELO UGJ02A30V, COMBUSTIBLE GAS LP, TANQUE DE 60 LITROS Y GASOLINA, CAPACIDAD DE CARGA 2.2 TONELADAS, LLANTAS NEUMATICAS, UÑAS DE 40". VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.
- 116) (5 PIEZAS) PATIN HUDRAULICO MARCA NOVELTEK, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIDAD DE 3000KG MEDIDA ESTANDAR 27" X 48" LARGO. VALOR SESENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS. SESENTA Y UNO.
- 117) (10 PIEZAS) PATIN HIDRAULICO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIDAD 1500KG, MEDIDA ESTANDAR 27" X 48" LARGO. CON VALOR DE OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. CON SETENTA Y SIETE.
- 118) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, NUMERO DE SERIE 4011321, MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES DE 1HP, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.40M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70M, PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 119) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, SERIE 4011282 MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES SW 1 HP, DEMENSIONES GENERALES;

- LARGO 1.40 M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70 M PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 120) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, SERIE 4011280, MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES SW 1 HP, DEMENSIONES GENERALES: LARGO 1.40 M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70 M PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 121) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, SERIE 4011323, MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES SW 1 HP, DEMENSIONES GENERALES: LARGO 1.40 M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70 M PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 122) (2 PIEZAS) MESAS DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16, ESTRUCTURA EN TUBO DIAMETRO 2" CEDULA 10 ACERO INOXIDABLE CON UN ENTREPAÑO INTERMEDIO DE LAMINA INOXIDABLE CAL. 16 Y SEIS PATAS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.50M X ANCHO 1.20M X ALTURA 0.80M. VALOR DE VEINTICINCO MIL PESOS.
- 123) (2 PIEZAS) MESAS DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/2" CAL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.40M X ANCHO 1.15 M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE VEINTIOCHO MIL PESOS.
- 124) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO AL CARBON CAL. 16, ESTRUCTURA ANGULO 2" X 1/8" CAL. 11 ACERO CARBON PINTADA EN COLOR GRIS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.65M X ANCHO 0.90M X ALTURA 0.75M. CON UN VALOR DE DOCE MIL PESOS.
- 125) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR A 1/2" CAL 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.00M X ANCHO 1.00M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 126) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO 1" CEDULA 30 ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.00 M X ANCHO 1.00 M. X ALTURA 0.80. CON VALOR DE NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 127) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/2" CAL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.20 M X ANCHO 1.00M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE SEIS MIL PESOS.
- 128) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO 1" CEDULA 40 ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.00M X ANCHO 1 M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 129) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12 X 1/8" ACERO CARBON, LLEVA UN ENTREPAÑO INTERMEDIO DE MADERA DE ESPESOR 1/2" DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.45M X ANCHO 0.76M X ALTURA 0.80M. VALOR DE NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 130) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO 1" CEDULA 40 ACERO CARBON (6 PATAS), LA CUBIERTA LLEVA UN ANGULO DE INOXIDABLE DE 1 1/12 X 1/8" COMO REFUERZO EN LOS LATERALES LARGOS (3.0 M X LATERAL) DIMENSIONES EN GENERAL: LARGO 3.0 M X ANCHO 1.0 M X ALTURA 0.80M. VALOR TRECE MIL PESOS.
- 131) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12 X 1/8" ACERO CARBON DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.20M X ANCHO 1.15M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 132) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12 X 1 ("ACERO CARBO), DIMENSIONES GENERALES 1.10M X ANCHO .065M X ALTURA 0.080M. VALOR CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 133) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12" CAL 11 ACERO INOXIDABLE LA CUBIERTA LLEVA DOS FONDOS DE DIAMETRO 1/4" ACERO INOXIDABLE, COMO GUIAS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.10M X ANCHO 0.65M X ALTURA 0.80M. CON VALOR DE CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 134) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO DIAMETRO 1 1/2" CEDULA 40 ACERO CARBON, DEMENSIONES GENERALES: LARGO 1.25M X ANCHO 1.0M X ALTURA 0.80M CON VALOR DE SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 135) (40 PIEZAS) CONTENEDOR O LOTE DE PLASTICO PARA MANEJO DE MATERIALES PULVERULENTOS Y/O GRANULADOS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE DE CAPACIDAD DE 1000 KG INCLUYE ESTRUCTURA DE REFUERZO A BASE DE PTR DE 4", ANGULOS DE 3" X 1/8 Y SOLERA DE ANCHO 1.1 X ALTURA 1.25M. CON VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 136) (10 PIEZAS) CONTENEDOR O LOTE DE PLASTICO PARA MANEJO DE MATERIALES PULVERULENTOS Y/O GRANULADOS MARCA UNILEVER, PLACA DE DATOS NO VISIBLE DE CAPACIDAD DE 800KG. INCLUYE: ESTRUCTURA DE REFUERZO A BASE DE PTR DE 4", ANGULOS 3" X 1/8" Y SOLERA DE 2" X 1/8" TODO EN ACERO AL CARBON, ASI COMO CUATRO RUEDAS DE HULE DE DIAMETRO 6" X 2" ANCHO, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.15 M X ANCHO 1.15M X ALTURA 1.25M. VALOR DE OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 137) MAQUINA DOSIFICADORA MARCA DOPING 3, QUE CUENTA CON TABLERO Y CONTROL DE BOTONES CRONOMETRO DIGITAL, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN DE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO, INCLUYE: ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0M Y TOLVA DOSIFICADORA ACERO INOXIDABLE CAL 16 DE DIMENSIONES: DIAMETRO 0.60M X ALTURA 0.50M, REDUCE A DIAMETRO 0.10M. CON VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS.
- 138) MAQUINA MEZCLADORA DE ARADO, MARCA LODIGE, MODELO SIN PLACA DE DATOS VISIBLES, INCLUYE: 1.- TOLVA CON CRIBA DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINA LITTERFORD, SIN PLACA DE DATOS, DIMENSIONES GENERALES: PARTE CILINDRICA DIAM. 1.0M X ALTURA 0.24M, PARTE CONICA ALTURA DE 0.60M DIAMETRO DE DESCARGA 0.30M CON VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.

- 139) (3) MAQUINAS TIPO DOPING, SIN PLACAS DE DATOS VISIBLE, PESO APROXIMADO 1.800KG. VALOR DE SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 140) CALIBRADOR DE ALTURAS DIGITAL MARCA MATUTILLO DE 0-18", NUMERO DE SERIE 192-556, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 307, HECHO A BASE DE ACERO INOXIDABLE. VALOR DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS.
- 141) TERMO BALANZA DIGITAL MARCA SA TORIOS, NUMERO DE SERIE 17302399, MODEL TL-22, AÑO DE MANUFACTURA 2003, CAPACIDAD 45 GRS. VALOR TREINTA Y SEIS MIL PESOS.
- 142) GOLOMETRO MARCA STENENS-LRA TEXTURE ANALYSER MECHTRIC STEVENS, NUMERO DE SERIE 2177, MODELO TA. VALOR DE CIENTO CINCO MIL PESOS.
- 143) PARRILLA DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR TERMICO ELECTRONICA, MARCA CORNING STIERRER/HOTPLATE, PACA DE DATOS NO VISBLE, PLATO DE ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES 0.14M X 0.19M VALOR TRES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 144) AUTOCLAVE VERTICAL MARCA CORPORATION SUMI, NUMERO DE SERIE 229002, MODELO 250-3 FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 03.30M X 0.40M PROFUNDIDAD (UTIL), 1.0M DE ALTURA TOTAL. VALOR NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 145) AGITADOR DE CRIBAS ELECTRONICO MARCA ROTAP, NUMERO DE SERIE 12749, MODELO RY-29, NUMERO DE INVENTARIO 056335, INCLUYE 4 GRADILLAS O CRIBAS DE LATON Y UN MOTOR DE ¼ HP DE ¼. CON VALOR DE VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 146) BOMBA PORTAL DE PRESION Y VACIO MARCA KOBLENTS, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE, MODELO DGP 144, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 704053, CAPACIDAD ¼ HP DE ¼" X 1/4. VALOR OCHO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 147) BAÑO MARIA MARCA LAB-LINE AQUABATH, NUMERO DE SERIE 1093-4735, MODELO 18005. CON VALOR DE TRECE MIL CIENTO PESOS.
- 148) CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 158, FABRICADA EN LAMINA NEGRA COLOR BEIGE EN EL EXTERIOR Y DE ACERO INOXIDABLE, EN EL INTERIOR, DEMENSIONES DE CABINA LARGO 1.70M X 1.40M FONDO X 1.00M DE ALTURA. VALOR DE CIENTO TREINTA MIL PESOS.
- 149) REFRIGERADOR MARCA MABE, NUMERO DE SERIE 920577737, MODELO AH11-2 DE 5 PIES. VALOR CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 150) CONTADOR DE COLONIAS MARCA QUEBEC, NUMERO DE SERIE 11260-1 MODELO 3325, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 12883, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. VALOR CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 151) AGITADOR MAGNETICO ELECTRONICO MARCA MAXI MIX II, NUMERO DE SERIE 871950797386, MODELO M 37815 CON BASE DE ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 0.09M. VALOR DE SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 152) BALANZA DIGITAL MARCA AND, NUMERO DE SERIE 14627386, MODELO 6F1200, CAPACIDAD MAXIMA 1210 GRS. BASE DE ACERO INOXIDABLE. VALOR DE TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 153) (2 PIEZAS) INCUBADORA O ESTUFA DE CULTIVOS MARCA RIOSSA, PLACA DE DATOS NO VISIBL, DIMENSIONES INTERNAS DE 0.46M X 0.46 M X 0.71 M DE ALTURA, FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE, RANGO MAXIMO DE TEMPERATURA 120°C, INCLUYE BASE DE ANGULO DE 1"X1"X1/8" ACERO AL CARBON DE ALTURA 0.94M. VALOR DE CIENTO TREINTA MIL PESOS.
- 154) FRIGOBAR MARCA WHRLPOOL, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, ALTUA 3 PIES, COLOR BEIGE. VALOR DOS MIL PESOS.
- 155) ESTUFA ELECTRICA MARCA MABE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DE 6 PARRILLAS COLOR BLANCO, INCLUYE HORNO Y BOTON DE ENCENDIDO ELECTRONICO. VALOR DE CUATRO MIL CIENT PESOS.
- 156) REFRIGERADOR MARCA SAMSUNG, MODELO RS27KASW, NUMERO DE SERIE 768843CW400017K, COLOR BALNCO, DOBLE PUERTA, SISTEMA DE DESHILEO AUTOMATICO, DESPACHADOR DE AGUA Y HIELO Y PANEL DIGITAL DE TEMPERATURA. VALOR DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 157) REFRIGERADOR MARCA GENERAL ELECTRIC, NUMERO DE SERIE NO VISBLE, MODELO TFX24Z, CAPACIDAD 23.8 CUFT. 26.3 SOFT. AREA TOTAL. VALOR DIECISIES MIL PESOS.
- 158) LECTOR DE CODIGO DE BARRAS MARCA OCS, NUMERO DE SERI 63384, MODEL QUICK CHECK 350, COLOR BEIGE, INCLUYE CARGADOR PARA CUATRO PILAS. VALOR SIETE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 159) CALIBRADOR DE ESPESORES DIGITAL MARCA MATUTILLO, NÚMERO DE SERIE 01095, MODELO IDCIIZEBS. VALOR DOS MIL TRESCIENTOS PESOS.
- 160) (2 PIEZAS) MESA DE TRABAJO NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR DE 1 ½" CAL. 11 ACERO AL CARBON, INCLUYENDO ENTREPAÑO INFERIOR, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.40M X ANCHO 1.15M X ALTURA 0.90M. VALOR VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 161) GABINETE HORIZONTAL DE 7 PUERTAS ABATIBLES, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16 LA ESTRUCTURA SE COMPONE DE PERFIL TUBULAR DE 2" Y LAMINA NEGRA CALIBRE 18, INCLUYE 6 CONTACTOS DUPLEX A LO LARGO DE LA CUBIERTA, DIMENSIONES GENERALES LARGO 3.90M X ANCHO 0.65M X ALTURA 0.90M. CON VALOR DE SESENTA Y SEIS MIL PESOS.
- 162) SELLADORA DE PEDAL MARCA SONG SHAN, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, LONGITUD DE SELLADO 0.40M. ALTURA GENERAL 0.80M. VALOR DE SEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 163) HORNO DE ALTA TEMPERATURA MARCA RIOSSA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, RANGO MAXIMO DE 200° C, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE .084M X FONDO 0.86 M X ALTURA 0.82M. VALOR DE CINCUENTA Y UN MIL PESOS.
- 164) MAQUINA ENCINTADORA MARCA DEBERMATILK, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, 110 VOLTS, LLEVA DOS MOTO REDUCTORES MARCA LIMING SIN PLACA DE DATOS, CUERPO EN ACERO AL CARBÓN CON 12 RODILLOS LOCOS DE ALUMINIO DE DIAMETRO 1 ½" X 0.47 M LONG. LLEVA UNA BANDA DOBLE DE FELPA ANCHO 2" X 0.65M DE LONGITUD, LA POSICIÓN DEL ETIQUETADOR VA GRADUADA DE 0.505 MM. ASI COMO LOS NIVELADORES DE LAS PATAS TAMBIEN VAN GRADUADAS (575-860MM) DIMENSIONES GENERALES (SIN EL ETIQUETADOR): LARGO 1.70M X 0.75 M ANCHO X 0.76 M ALTURA, PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 165) EMPLOYADOR MARCA DEVERMATILK, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE PLACA GIRATORIA DE ESPESOR ¼" ACERO AL CARBON, DIAMETRO 1.50M, RAMPA DE O. A 0.06 DE ALTURA, ANCHO 1.0M X 1.24 M DE LONGITUD, ALTURA MAXIMA DE TEMPLADOR 2.30M, INCLUYE UN MOTOR

REDUCTOR, "MOTOVARIKO" DE 0.11 KW, TIPO H63C6, SERIE 110610. VALOR NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS.

- 166) TUNEL U HORNO DE TERMO FORMADO MARCA HUAQUIO MACHINE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO KUNBA, RANGO MAXIMO DE TEMPERATURA 0.300°C INCLUYE UN TRANSPORTADOR DE RODILLOS, TRANSMISIÓN DE CADENA, ANCHO 0.40M X LONGITUD 1.27M, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.27 M ANCHO 0.65M M ALTURA 1.25M. VALOR CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 167) MONTACARGAS, MARCAS TCM, MODELO FG25T6, NO. DE SERIE A36L66994, CAPACIDAD DE CARGA 2,000 KG. VALOR QUINIENTOS TRES MIL PESOS.

Por lo que en virtud de lo anterior, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate pública subasta de los bienes embargados ubicados en: Avenida de Los Sauces número 3, Colonia Industrial Lerma, en Lerma de Villada, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$15,930,482.90 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), valor fijado por el perito tercero en discordia nombrado por la Dirección de Peritos del Poder Judicial del Estado de México. Siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho valor. Este edicto deberá anunciar su venta legal de los bienes mencionados y convóquese postores mediante edictos por tres veces dentro de nueve días, que se publicarán en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, Boletín Judicial del Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la almoneda de remate en su caso, de conformidad con el numeral 459 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente. Asimismo, con apoyo en el artículo 2.334 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México de aplicación supletoria al Código de Comercio. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, a los catorce días de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4373.-20, 24 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1658/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIA AURORA CRUZ RESENDIZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo, número veinticinco, Colonia Centro, en el Municipio de Polotitlán, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 7.00 siete metros linda con Celia Olmos Partida y María Dolores Rocío Cárdenas Vázquez, actualmente con María Aurora Cruz Reséndiz, al sur: 7.00 siete metros linda con calle Mariano Abasolo, al oriente: 37.00 treinta y siete metros y linda con Anastacio Reséndiz Benítez, al poniente: 37.00 treinta y siete metros linda con María Irma Cruz Reséndiz, con una superficie de 259.00 doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los catorce días del mes de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4364.-20 y 23 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 534/14, promovido por GABRIELA DELIA DOTOR MEDINA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad del inmueble en calle Benito Juárez García, número 35 en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes: al norte: 58.00 metros y colinda con Lucila Dotor Reyes, al sur: 58.00 metros y colinda con Gregorio Dotor Reyes, al oriente: 11.62 metros y colinda con camino que conduce a Tenango ahora calle Independencia, al poniente: 11.62 metros y colinda con calle Benito Juárez García y las medidas y colindancias anteriores son: al norte: 58.00 metros y colinda con J. Félix Pérez, al sur: 58.00 metros y colinda con Francisco Dotor, al oriente: 11.62 metros y colinda con camino que conduce a Tenango, al poniente: 11.62 metros y colinda con calle Juárez, con una superficie total aproximada de 674.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 1/10/14.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. Mónica Muciño Muciño.-Rúbrica.

4365.-20 y 23 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 599/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por MARCELA BERENICE ARCE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HERNANDEZ ACOSTA MARGARITA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las doce horas del día treinta de octubre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble ubicada vivienda doscientos cuarenta y nueve, lote veintiocho, manzana cuarenta y tres, condominio ciento cuarenta y ocho, de la calle camino a España, marcada con el número oficial ochocientos cincuenta, prototipo progresiva del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado La Trinidad III, ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en la tabla de avisos y en el periódico "Diario Amanecer", de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la

fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio total de avalúo realizado por el perito siendo la cantidad de \$204,250.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor total del bien mueble antes referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha tres (03) de octubre de dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4366.-20 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DE BANCO DE MEXICO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de SALINAS CELOTE MARIA TERESA y MORALES ANGUS MANUEL DE JESUS, expediente número 870/2010, el C. Juez 48º de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las doce horas del día once de noviembre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble hipotecado que es ubicado en vivienda de interés social progresivo D, calle Tormenta número oficial treinta y tres-D, lote de terreno número nueve, manzana veintitrés conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta ser el importe de la rebaja del veinte por ciento.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 12 de septiembre del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

4367.-20 y 30 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 472/12.

SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de septiembre del dos mil catorce, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de DIAZ ENRIQUEZ MARCO ANTONIO y OTRO, expediente número 472/12, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada María del Rosario

Mancera Pérez, señaló las nueve horas con treinta minutos del día once de noviembre del año dos mil catorce para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda y pública subasta sin sujeción a tipo del inmueble hipotecado materia de este juicio identificado como vivienda en condominio número cuatro B, de la calle de Filiberto Navas sin número, Avenida San Jorge lote cuatro, manzana cuatro, Rancho San Jorge, San Mateo Oxtotitlán Toluca, Estado de México, el precio OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., que es el precio del avalúo rendido en autos observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil, para tomar parte en la subasta correspondiente en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos torre sur noveno piso, Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de septiembre del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Arturo Langañica Andonegui.-Rúbrica.

4368.-20 y 30 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 24/12.

En el expediente 24/12, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROBERTO CEBALLOS SALAS y OTRA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante proveídos de fecha veintisiete de junio y veintisiete de agosto del año dos mil catorce, ordenó el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, consistente en el departamento 202, del edificio número 7, de la calle Pensamientos, construido sobre el lote 16, de la manzana 2, que forma parte del conjunto habitacional denominado Valle de Santa Cruz, ubicado en el Barrio de Santa Cruz de Arriba, Municipio de Texcoco, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, por lo que deberá de convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles en los tableros de avisos del Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Economista", de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, señalándose para que tenga verificativo a las diez horas del día once de noviembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio de avalúo, que sirve de base para la almoneda, para tener derecho a intervenir en el remate y toda vez que el inmueble objeto de la almoneda se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos indicados en las puertas del Juzgado y en los sitios públicos de costumbre en la localidad.-México, Distrito Federal a 1 de septiembre del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

4369.-20 y 30 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 435/2002.

SECRETARIA "A".

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CASA DIAZ DE MAQUINAS DE COSER, S.A. DE C.V., en contra de ACCOUNTERS HOME, S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 435/2002, se dictó un auto que a la letra dice:-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día dos de octubre de dos mil catorce, día y hora señalados en el expediente número 435/2002, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda. La C. Juez declara abierta la presente audiencia:- La C. Juez acuerda.- Visto lo manifestado por la apoderada legal de la parte actora como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda dada la carga de trabajo y las necesidades de la agenda se señalan las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil catorce, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: calle Orquídea, lote 27, manzana 160, Fraccionamiento Jardines del Tepeyac, C.P. 55220, Municipio de Ecatepec, Estado de México; sirviendo de base para el remate del bien inmueble, que obra a fojas de la 149 a la 163 de los presentes autos, la cantidad de \$2,156,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con la reducción del 10% con fundamento en lo establecido por el artículo 475 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, menos el diez por ciento sobre el valor del primitivo la cantidad de \$1,940,400.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$1,293,600.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$194,040.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el Municipio Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados del Juzgado, en el periódico de mayor circulación y en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio. Con lo que término la presente audiencia de la cual se levanta acta siendo las once horas con diez minutos del día dos de octubre del año dos mil catorce, que firma el compareciente ante la C. Juez Quinto de lo Civil Maestra en Derecho Yolanda Morales Romero y C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Claudia Leticia Rovira Martínez, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado, en el periódico de mayor circulación y en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 02 de octubre del año 2014.-En cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013 emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

de fecha veintiséis de febrero de 2013.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

1205-A1.-20, 24 y 30 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1090/2014, GRACIELA ROMERO BECERRIL, JOAN MICHEL, OMAR y ARTURO de apellidos MOLINA ROMERO, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Declaración de Ausencia de LUCIO MOLINA GALICIA en la que con fecha doce de julio de dos mil ocho, LUCIO MOLINA GALICIA fue privado de su libertad por personas desconocidas y ante tal hecho se inició la Averiguación Previa AME/1/1507/2008 por el delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, siendo que desde esa fecha no se ha localizado a LUCIO MOLINA GALICIA ni tampoco se tiene noticias de su paradero por lo que solicitan se declare la presunción de ausencia y se tomen las medidas provisionales respecto de sus bienes y hecha la declaración precitada se denuncie la sucesión intestamentaria correspondiente. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en otro de mayor circulación diaria de este Municipio y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo once (11) de septiembre de dos mil catorce (2014).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

630-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

Por medio del presente se le hace saber al C. MARIA ANTONIETA VALENZUELA ORTIZ, que en el expediente marcado con el número 450/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por PATRICIA ALMAGUER ACOSTA le demanda: a).- La usucapión del inmueble ubicado en el lote de terreno número 64, de la manzana 29, calle Tres, de la Colonia Providencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, actualmente conocido como calle Oriente 39, manzana 29, lote 64, Colonia Providencia Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. b).- Una vez decretada la usucapión, se gire atento oficio al Instituto de la Función Registral para que de manera parcial cancela la inscripción a nombre de MARIA ANTONIETA VALENZUELA ORTIZ, respecto del inmueble materia de la litis, debiéndose hacer la inscripción a nombre del accionante, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Desde el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro se encuentra en posesión a título de propietario del bien inmueble referido líneas anteriores, que adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con MARIA ANTONIETA VALENZUELA ORTIZ. 2.- El bien cuenta con una superficie de 154.00 metros, midiendo al noreste: 18.55 metros con lote 23, al sureste: 08.23 metros con calle Tres, al suroeste: 18.70 metros con lote 24, al noroeste: 08.35 metros colinda con lote 44, 3.- El bien, se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, bajo la

partida 248 del volumen 167, de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro a nombre de MARIA ANTONIETA VALENZUELA ORTIZ, 4.- Lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, a título de propietario, puesto que cumple con los requisitos de Ley para usucapir, se ven en la necesidad de demandarle mediante esta vía. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, se emplaza a MARIA ANTONIETA VALENZUELA ORTIZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce, haciéndolo constar el Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Ramiro González Rosario.-Doy fe.-Se expide edictos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, Licenciado Ramiro González Rosario, Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

631-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 703/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, HOY SU NUEVO CESIONARIO CESAR RAUL GUTIERREZ GUTIERREZ, en contra de DANIEL SAN JUAN LOPEZ. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sobre el siguiente bien inmueble: CALLE TRUENO NUMERO INTERIOR 3, LOTE 2, MANZANA 9 DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO PASEOS DE CUAUTITLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO CALLE TRUENO NUMERO 259, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO "PASEOS DE CUAUTITLAN", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo de base para el remate en pública subasta, la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio fijado en autos, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, asimismo deberán fijarse edictos en la tabla de avisos del Juzgado donde se ubica el bien inmueble objeto de remate, para ese fin expídanse los edictos correspondientes. En consecuencia se convoca postores, siendo postura legal la que cubra el monto citado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TAL EFECTO. Se expiden a los diez días del mes de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

1198-A1.-20 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

A: SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ONTIVEROS JAIMES BENITO, en contra de MANUEL VICTOR GALEAZZI ARCOS y OLIMPIA YOLANDA JIMENEZ BLANCA, número de expediente 502/1999, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, consistente en: CASA NUMERO CUATRO, MODELO SIETE PUNTO TRES, DEL REMANENTE UNO, FRACCION "B" DE LA UNIDAD CONDOMINIAL O LOTE NUMERO CUATRO, DEL CONDOMINIO HORIZONTAL MONTE VERDE, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL ALBA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2 761,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto exhibido en autos, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1199-A1.-20 y 30 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de OCTAVIO GARCIA OJEDA y OTRA, expediente 501/2011. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble hipotecado consistente en: LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO 2 DOS DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, UBICADA EN LA CALLE CAPILLA DE LOS ANGELES NUMERO 104 CIENTO CUATRO, DEL LOTE 3 TRES, DE LA MANZANA 28 VEINTIOCHO, DEL CONDOMINIO UBICADO EN CAMINO A SAN JUAN TEOTIHUACAN, SIN NUMERO, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO CONJUNTO "RANCHO LA CAPILLA", y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las DOCE HORAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; sirviendo de base la cantidad de TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resulta el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores.-México, Distrito Federal, a 3 de octubre de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

1199-A1.-20 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE PEREIRA ALVAREZ TAMBIEN CONOCIDO COMO J. GUADALUPE PEREIRA ALVAREZ.

Que en el expediente 940/13, relativo al Juicio, Ordinario Civil, usucapón promovido por SEGOVIA ROMERO AUSIBIADIS en contra de JOSE GUADALUPE PEREIDA ALVAREZ, también conocido como J. GUADALUPE PEREIDA ALVAREZ, la parte actora solicita la declaratoria judicial que se realice sentencia definitiva, por virtud de que se le reconozca que la parte actora es legítima propietaria por haber operado a su favor la usucapón, respecto al inmueble ubicado en la calle de Cerro Yanete, número 53, lote 3, manzana 136, zona 18, Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, ex ejido de San Juan Ixhuatepec, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así como se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, en el Estado de México, en virtud que dicho inmueble se encuentra a nombre de J. GUADALUPE PEREIDA ALVAREZ; así como la orden judicial que en sentencia definitiva se decrete para que inscriba en el folio real electrónico 00160724, respecto que opero la usucapón y por lo tanto la inscripción en esa dependencia de que la legítima propietaria es la señora AUSIBIADIS SEGOVIA ROMERO; fundándose bajo los siguientes hechos:

1.- Que con fecha 15 de abril de 1983 se celebró un contrato privado de compraventa como parte vendedora el señor JOSE GUADALUPE PEREIDA ALVAREZ y como compradora el señor AUSIBIADIS SEGOVIA ROMERO, mediante el cual se adquirió el inmueble cuya ubicación actual es calle de Cerro Yanete, número 53, lote 3, manzana 136, Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 303 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 11.86 metros con Cerro de Yanete, al suroeste: en 5.30 metros con lote 7, letra A, al sureste: en 6.50 metros con lote 7, al sureste: en 25.30 metros con lote 4, dicho inmueble tiene asignado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el folio real electrónico 00160724.

2.- Las partes contratantes fijaron como precio total y definitivo por la compraventa la suma de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), misma que fue cubierta en su totalidad por el señor AUSIBIADIS SEGOVIA ROMERO.

3.- De la cláusula tercera se desprende que el señor JOSE GUADALUPE PEREIDA ALVAREZ, se obligó a elevar a escritura pública el contrato de compraventa materia de éste Juicio ante Notario Público y toda vez que el vendedor JOSE GUADALUPE PEREIDA ALVAREZ, no acudió ante Notario Público a elevar la escritura a pesar de haberse pagado el precio pactado, se convino que dicho comprador suscribiría un nuevo convenio por el cual se comprometió a acudir ante la autoridad responsable para perfeccionar la compraventa; a dicho acuerdo se le denominó "DOCUMENTO QUE AMPARA LA COMPRAVENTA", que no es más que un reconocimiento que hace el vendedor JOSE GUADALUPE PEREIDA ALVAREZ, de que recibió con plena conformidad el pago pactado por la venta del inmueble, pero además se reconoce que el comprador es AUSIBIADIS SEGOVIA ROMERO.

La parte contratante acordaron que dicho documento sería firmado el día dieciséis (16) de febrero de 1988, sin embargo el demandado se abstuvo de presentarse la fecha señalada para firmar el mismo.

4.- La parte actora refiere que desde el día 15 de abril de 1983, les fue entregada la posesión física del inmueble y desde entonces lo han venido ocupando en concepto de dueño, pública,

pacífica e ininterrumpidamente, sin molestia de particular ni de autoridad alguna, además dicha posesión ha sido conocida por diversas personas vecinas del lugar, ha venido pagando los impuestos, contribuciones y cooperaciones a la autoridad administrativa correspondiente. En virtud de lo anteriormente narrado es precisado a ejercitar la presente acción en la vía y forma propuestas.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado JOSE GUADALUPE PEREIDA ALVAREZ, también conocido como J. GUADALUPE PEREIDA ALVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Iztacala de ésta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita, para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado el veintiuno (21) de agosto del dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

1201-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 656/07.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de AGUSTIN CASTRO TREJO, expediente 656/07, Secretaria "B" la C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES, ordenó sacar en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, identificado como: LA VIVIENDA "A" PROTOTIPO "CANTARO" CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 13, DE LA MANZANA 6, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "SANTA TERESA II" UBICADO EN CAMINO SANTA TERESA SIN NUMERO, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, para tal efecto se señalan las ONCE HORAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$308,800.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien.- SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en el periódico "Diario de México", tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería y en el Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la

fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 12 de septiembre de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Bárbara Arely Muñoz Martínez.-Rúbrica.

4370.-20 y 30 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HECTOR GUADARRAMA SANCHEZ y MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ CARREÑO DE GUADARRAMA, radicado en la Secretaría "B" con número de expediente 1054/05, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble consistente en la CASA TIPO DUPLEX IDENTIFICADA CON LA LETRA "A", MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 31, UBICADA EN LA CALLE LAS AMAPOLAS, MANZANA 49, LOTE 14, FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC, (LOMAS DE TATA FELIX), MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, para tomar parte en la correspondiente subasta, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la celebración del citado remate que se llevara a cabo en este Juzgado Sexto de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Tercer Piso, Torre Sur, en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo.-En: los tableros del Juzgado Sexto de lo Civil, los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico La Crónica de Hoy.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

4380.-20 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Que en el expediente 443/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION) promovido por TAPIA ROMERO JUAN GABRIEL, en contra de RAQUEL PEREZ CARAPIA y OTRO, la parte actora reclama lo siguiente: A) Que ha operado a mi favor la usucapión respecto del lote cero siete (07), manzana quince (15) de la casa "D" sesenta y cinco guión ocho (65-8) de la calle Orquídea número Veintiséis (26) ubicado dentro del conjunto habitacional Indeco Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de ser así procedente conforme a derecho. B) Demando del Registro Público de la Propiedad y del Comercio la cancelación del nombre del demandado BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en los Libros de Registrado de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, y concretamente de la partida 1640, volumen 889, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de marzo de 2011 para el efecto de la correspondiente inscripción a mi favor. C) Emitir la correspondiente inscripción a favor del suscrito respecto del inmueble materia de las presentes actuaciones.

Fundándose para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS: 1. El dos de julio de 1996, adquirí mediante contrato de compraventa y de buena fe, celebrado con RAQUEL PEREZ CARAPIA, el inmueble materia de litis. 2. Desde el momento de celebrar el contrato de compraventa, el suscrito detenta la posesión física y material del inmueble de referencia, dicha posesión la detento a título de propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe. 3. El suscrito le ha realizado todas y cada una de las mejoras necesarias para que dicho lote fuera habitable, y que dichas mejoras han sido sufragadas de mi propio peculio, realizando en calidad de propietario servicios de predial, agua, luz y gas. 4. El inmueble referido aparece inscrito bajo la partida 1640, volumen 889, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de marzo de 2011 se encuentra a favor de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., siendo testigos de lo manifestado JOSE LUIS LARA LAZOS y MARIA TERESA GUERRERO PLASCENCIA.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la codemandada RAQUEL PEREZ CARAPIA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese a la parte demandada por medio de edictos; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de ésta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico "El Rapsoda" y en el Boletín Judicial. Fíjese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado el treinta de septiembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

4377.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

A los colindantes propietarios o poseedores que colindan: al norte: con propiedad privada ubicada en José María Morelos, sin número, Colonia Himno Nacional, en Nicolás Romero, Estado de México; al sur: en dos tramos con propiedad privada; al poniente: con propiedad privada; al oriente: con Alejandro Velázquez Barrales y Felipe Arturo Velázquez Barrales ubicado en calle Jaime Nuno, número 1 y 3, Colonia Himno Nacional, Municipio de Nicolás Romero, México, dos predios en donde se localiza el Colegio Oxford, y Felipe Arturo Velázquez Barrales, ubicado en calle Jaime Nuno, número 5, Colonia Himno Nacional, Municipio de Nicolás Romero, México.

En los autos del expediente marcado con el número 1574/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, promovido por JUAN CARLOS VELAZQUEZ CHAVEZ, respecto del inmueble ubicado en José María Morelos, sin número, Colonia Himno Nacional, en Nicolás Romero, Estado de México, de nombre El Tejocote en base a la cartografía que obra en Catastro se denomina actualmente cerrada Pedro Zárate sin número, Colonia Himno Nacional, Nicolás Romero, México, se notifica que se señalan las nueve horas (09:00) del día treinta (30) de octubre del año en curso,

para que tenga lugar la información testimonial, debiéndose citar a MAVEL VELAZQUEZ CHAVEZ, NOE SERRANO GOMEZ y RAFAEL VELAZQUEZ FONSECA, a los colindantes de los que se desconoce quienes son los propietarios o poseedores de los siguientes; al norte: mide 28.05 metros y linda con propiedad privada y al sur: mide en dos tramos de 10.00 y 10.50 metros y linda con propiedad privada.

En consecuencia se ordena el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

4376.-20 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 1116/13, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CARLOS CHAGOYAN VELAZQUEZ, en contra de DINCO S.A. y TECHNOGAR S.A., por auto dictado el dos de octubre de dos mil catorce, la Juez ordenó emplazar por edictos a los demandados DINCO SOCIEDAD ANONIMA y TECHNOGAR SOCIEDAD ANONIMA, debiendo contener estos un relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le hace saber que deberá comparecer ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a apersonarse al sumario que nos ocupa, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición para que las reciba y de contestación a la incoada en su contra. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el procedimiento que nos ocupa en su rebeldía, dejando a salvo sus derechos, debiendo señalar domicilio dentro de la publicación en que se ubica este Juzgado, en tal virtud, se le hace saber que CARLOS CHAGOYAN VELAZQUEZ le reclama: a) La DECLARACION JUDICIAL QUE POR SENTENCIA DEFINITIVA se emita en el sentido de que de poseedor se ha convertido en propietario, por haber operado en su favor la PRESCRIPCION POSITIVA, respecto del inmueble ubicado en calle Hacienda La Laguna N° 18 Fraccionamiento Sarta Elena, Municipio de San Mateo Atenco o también identificado como lote número 9 de la manzana 802, del Fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco, México, con una superficie de 120 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en quince metros con lote número ocho, al sur: quince metros con lote número diez, al oriente: en ocho metros con calle Hacienda de La Laguna, al poniente: ocho metros con lote número cuarenta y nueve. b) La inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México la sentencia que lo acredite como propietario, el pago de los gastos y costas que deriven del presente juicio; por lo que Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Edictos que se expiden el siete de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha dos de octubre de dos mil catorce para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

4371.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

MARIA DEL ROCIO MIRAMON PACHECO, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil (Usucapión), bajo el expediente 879/2013, a INCOBUSA S.A. DE C.V. y AGUSTIN AGUILAR HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A.- SE DECLARE A SU FAVOR SENTENCIA EJECUTORIADA POR HABER POSEIDO DURANTE EL TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY SOBRE EN PREDIO UBICADO EN CIRCUITO MORELIA SUR, MANZANA 39, LOTE 34, COLONIA JARDINES DE MORELOS 5TA. SECCION EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 7.00 metros colinda con lote 16, al noreste: 20.00 metros colinda con lote 33, al sureste: 7.00 metros colinda con Circuito Morelia, al suroeste: 20.00 metros colinda con lote 35, B.- Ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la sentencia declarándome propietario del inmueble mencionado, fundo mi demanda en los siguientes hechos: con fecha 19 de agosto de 1990 celebre contrato privado de compra venta con el C. AGUSTIN AGUILAR HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en Circuito Morelia Sur, manzana 39, lote 34, Colonia Jardines de Morelos 5ta. Sección en Ecatepec de Morelos, con superficie de 140.00 metros cuadrados, mi posesión desde la fecha del contrato celebrado ha sido pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario, la posesión de buena fe en virtud de que la compra venta se formalizo en el inmueble fijándose un precio cierto y en dinero por la cantidad de \$8,340,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que el mismo día fue liquidada, ininterrumpidamente me he conducido como dueño del inmueble desde el año 1990 cuando decidí realizar una barda perimetral para delimitar mi predio y con lo cual también lo resguarde, posteriormente decidí realizar una construcción, haciendo mención que desde hace más de veinte años soy el poseedor del inmueble, dándole mantenimiento y pagando todos los gastos y servicios del mismo, viéndome en la necesidad de iniciar un juicio en razón de legalizar la propiedad de dicho inmueble ya que actualmente se encuentra inscrito a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., por lo que en cumplimiento a lo ordenado en autos fecha veintidós de mayo y dos de octubre del año dos mil catorce se ordenó se emplace por medio de edictos de AGUSTIN AGUILAR HERNANDEZ e INCOBUSA S.A. DE C.V., haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Ecatepec de Morelos, ocho de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación: veintidós de mayo y dos de octubre del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1203-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

Persona a emplazar: FERNANDO R. CHAVEZ CERECEDO, MARIA DE LOURDES VIDAL y FOMENTO DEL CREDITO MEXICANO S.A.

Que en los autos del expediente 672/2013-2, Juicio Ordinario Civil, "Usucapión", promovido por MANUEL VEGA CASAS en contra de FERNANDO R. CHAVEZ CERECEDO, MARIA DE LOURDES VIDAL y FOMENTO DEL CREDITO MEXICANO S.A.; mediante autos de fechas once de junio y ocho de octubre ambos de dos mil catorce se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a FERNANDO R. CHAVEZ CERECEDO, MARIA DE LOURDES VIDAL y FOMENTO DEL CREDITO MEXICANO S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y en consecuencia de ello me he convertido en propietario del inmueble identificado como lote de terreno número nueve, de la manzana IV, Colonia Vista del Valle, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que actualmente se identifica como Avenida Paseo de Los Bosques también conocida como Avenida Paseo de Bosques, número treinta y dos, lote nueve, manzana IV, Colonia Vista del Valle, Sección Bosques, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lo anterior toda vez que lo he poseído hace más de cinco años a la fecha en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en mi carácter de propietario. B) La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México, como legítimo dueño, ya que el inmueble aparece inscrito a nombre de FOMENTO DEL CREDITO MEXICANO S.A., lo que se acredita con el certificado de inscripción correspondiente, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, expedido por el Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito al Municipio de Naucalpan de Juárez. C) El pago de gastos y costas que se generen en el presente procedimiento.

Se expide para su publicación a los quince días de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación.- Auto que ordena la publicación de edictos, once de junio y ocho de octubre ambos del dos mil catorce. Expedidos a los quince días del mes de octubre del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Esmeralda Ocampo Sotelo.-Rúbrica.

1203-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de LAURA DELIA ROJAS SEVILLA, expediente número 686/2010, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de primero de septiembre del año en curso, sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 31, DE LA CALLE REAL DE ATIZAPAN Y TERRENO QUE OCUPA, O SEA, EL LOTE NUMERO 12, VARIANTE "A" DE LA

MANZANA VIII (OCHO ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE ATIZAPAN, PRIMERA ETAPA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; por edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario de México", y en el Juzgado exhortado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Señalándose las diez horas del día once de noviembre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo dicha audiencia, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos. SE CONVOCAN POSTORES.- México, D.F., a 08 de septiembre de 2014.-La Secretaria "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1204-A1.-20 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

La Jueza Primero de lo Familiar de Tlalneptla de Baz, México, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil catorce (2014), dictó un auto en el expediente 259/2013 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, DECLARACION DE AUSENCIA, del señor MARTIN NAJERA VARGAS, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. SE CITA a MARTIN NAJERA VARGAS, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Primero Familiar de Tlalneptla, México, con domicilio en Avenida Paseo del Ferrocarril entrada 85, Colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalneptla de Baz, Estado de México, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el presente procedimiento de declaración de ausente. Asimismo, se le previene, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Civil en cita.

De igual forado se fija en la puerta de este Juzgado, una copia del auto admisorio, por todo el tiempo que dure la citación.

Se le hace de su conocimiento que las prestaciones reclamadas son las siguientes:

1.- Se condena a la suscrita el nombramiento de representante de mi esposo, con todas las facultades que establece la Ley, en especial lo dispuesto por el artículo 4.346 del Código Civil del Estado de México, y la representación legal ante todas las autoridades señalados en la Ley.

2.- Declara la ausencia en su momento oportuno del señor MARTIN NAJERA VARGAS, esposo de la suscrita promovente, mismo que nació el día veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, en el Eloxochitlán, Estado de Hidalgo, su último domicilio lo estableció en calle Tercera de Morelos, número cuarenta y dos, Colonia Lomas de San Juan

Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54180, afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número 01856509003, como se acredita con la documental que se adjunta como prueba, y como patrón la razón social SERVICIO INCORA, S.A. DE C.V., con registro patronal A365806510, con domicilio en Paseo de la Reforma 1936, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo Coahuila, C.P. 25280.

3.- Que como consecuencia de la anterior declaración de ausencia, se le otorguen por conducto de su Señoría los beneficios que otorga para los de su clase al Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal antes referido, y se proceda a designar representante del ausente señor MARTIN NAJERA VARGAS, a su esposa NORMA GONZALEZ AMADOR, y vecina de esta Ciudad Tercera de Morelos, número cuarenta y dos, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54180, casada civilmente con el señor MARTIN NAJERA VARGAS, lo cual hace las facultades y restricciones de los futuros legítimos para todos los efectos legales correspondientes, por lo cual solicita en su momento procesal oportuno proceda a su citación y posesión habida cuenta de la manifestación de aceptación del cargo.

Se expide la presente el día tres de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Orquídea Cruz González.-Rúbrica.

1203-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 261966/213/2013, JOSEFA LARA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tolotzin No. 101, Colonia Unión, Toluca, México, mide y colinda: norte: 6.50 mts. con calle Tolotzin, sur: 6.50 mts. con el Sr. Adolfo Lara Vázquez, oriente: 13.50 mts. con el Sr. Regino Lara Vázquez, poniente: 13.50 mts. con Sr. Juan Lira Lira. Superficie: 87.75 m2. Aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 08 de octubre de 2014.-Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4375.-20, 23 y 28 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

MARIA SATURNINA ADELAIDA JIMENEZ JIMENEZ, con número de expediente 42/2014, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlacumilco", ubicado en el Barrio de Santiago, perteneciente al Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 40.87 mts. con el señor Gabriel Jiménez Jiménez, sur: 43.35 mts. con la señora Antonia Borgonio Montalvo y Paulino Elizalde Vaca, poniente: 1.15 mts. con el Sr. Gabriel Jiménez Jiménez, oriente: 14.70 mts. con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 324.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre del año 2014.-Registrador de la Propiedad y del Comercio Oficina Registral Texcoco, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4360.-20, 23 y 28 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 73442/307/13, C. RAQUEL FRAGOSO CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Morelos, lote 6-B, predio denominado Alcahuacan, Colonia San Juan Alcahuacan, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.00 y 4.00 mts. con Ma. del Carmen Fragoso Casasola y cerrada Morelos; al sur: 13.00 y 7.00 mts. con Rogelio Fragoso Casasola y Juana Casasola Flores; al oriente: 23.20 mts. con Angela Hernández Ortega; al poniente: 10.00 y 12.90 mts. con Fernando Agreda Ortega y Ma. del Carmen Fragoso Casasola. Superficie aproximada: 255.58 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México a 01 de octubre de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

4381.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 113316/266/14, C. MA. CRESCENCIANA LETICIA ORTEGA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 25, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.70 mts. con Florentina Gutiérrez López; al sur: 14.70 mts. con Reyna González Palacios; al este: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez; al oeste: 6.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 84.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México a 30 de septiembre de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

4381.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 9549/227/08, C. MARIA LUCIA ARZOLA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gabriela Mistral, manzana 5 lote 17, Colonia Ampl. Tablas del Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con propiedad privada; al sur: 15.00 mts. linda con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. linda con calle Gabriela Mistral. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 01 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4381.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 1102/965/12, C. RAUL DOMINGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Diamante, manzana 2, lote 24, predio denominado S/N, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.5 mts. colinda con Sacramento Vázquez; al sur: 11.5 mts. con Luis Fabián Flores; al oriente: 9.0 mts. con Sr. Roberto Gil; al poniente: 9.0 mts. con calle Diamante. Superficie aproximada: 103.5 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4381.-20, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 EDICTOS**

Exp. 91647/32/14, C. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Atlautenco", calle José María Pino Suárez S/N, en el pueblo de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 5.67 mts. con Gabriela Contreras Castillo; al sur: 5.67 mts. con calle Pino Suárez; al oriente: 27.43 mts. con Palemón Flores Suárez; al poniente: 27.43 mts. con Juana Patricia Contreras Castillo. Superficie de: 154.73 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mex., a 14 de agosto de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

4381.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 91647/32/14, C. MINERVA OTERO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zafiro sin número, Colonia La Esmeralda, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con calle Zafiro; al sur: 8.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 17.00 mts. con resto del terreno; al poniente: 17.00 mts. con resto del terreno. Superficie de: 136 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mex., a 14 de agosto de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

4381.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 92543/38/14, C. VALENTE MARTINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Tlachicamilpa", ubicado en calle sin nombre, lote 6 en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 19.50 mts. con calle sin nombre; al sur: 19.50 mts. con Pedro Flores; al oriente: 20.00 mts. con Pozo de Agua; al poniente: 20.00 mts. con lote 5. Superficie de: 390.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mex., a 05 de septiembre de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

4381.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 92545/39/14, C. OSWALDO GARDUÑO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zacatecas sin número en el poblado de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 25.00 mts. con Ciudadano Nefalí Sinhué Reza; al sur: 25.00 mts. con calle Zacatecas; al oriente: 19.00 mts. con calle Jalisco; al poniente: 19.00 mts. con Oswaldo Garduño Medina. Superficie de: 475.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mex., a 05 de septiembre de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

4381.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 92546/40/2014, C. CONSEPCION AGUILAR GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Zentalpa", del pueblo de San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con Gilberto Vázquez; al sur: 10.00 mts. con Avenida de la Constitución; al oriente: 30.00 mts. con Colonia Atlautenco; al poniente: 30.00 mts. con Sra. Margarita Linares Rojas. Superficie de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mex., a 05 de septiembre de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

4381.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 92540/41/14, FLORENCIO SANJUAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno de calidad "Rústico", ubicado en calle sin nombre, S/N, lote 5, Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con sucesión de Rodrigo García Aldana; al sur: 10.00 mts. con calle sin nombre; al oriente: 19.00 mts. con lote 6; al poniente: 19.10 mts. con lote 4. Superficie de: 190.89 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 05 de septiembre de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.-Rúbrica.

4381.-20, 23 y 28 octubre.

Exp 92541/42/14, C. GEORGINA MARTINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Tlachicamilpa" calle sin nombre, lote 10, Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 28.00 mts. con sucesión de Rodrigo García Aldana; al sur: 22.00 mts. con calle sin nombre; al oriente: 19.55 calle sin nombre; al poniente: 18.85 mts. con lote 09. Superficie de: 471.22 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 05 de septiembre de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.-Rúbrica.

4381.-20, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 308811/142/2014, MARIA GUADALUPE CHAVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa María Totoltepec, Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.10 metros con Audelia López Serrano; al sur: 15.10 metros con Santos Reyes Fuentes; al oriente: 05.85 metros con Lourdes Sandoval Negrete; al poniente: 05.85 metros con Rafael Chávez Reyes. Superficie aproximada de 88.33 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, octubre 13 de 2014.-Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4372.-20, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 11/11/2014, EL C. J. JESUS MIRANDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Idefonso, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda; al norte: 75.00 mts. con camino salida y entrada de ganado; al sur: 82.08 mts. con Cándido Hernández; al oriente: 49.00 mts. con camino a Pathe; al poniente: 45.00 mts. con J. Jesús Garfías. Con una superficie aproximada de: 3,691.38.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El

Oro de Hidalgo, Estado de México, 14 de octubre del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4374.-20, 23 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTOS NUMEROS 37671, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y 37762, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, OTORGADOS ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION, INFORMACION TESTIMONIAL Y ACEPTACION DE HERENCIA A BIENES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA EDNA CECILIA PELETEIRO SUBIAS. EL SEÑOR RAUL CUEVAS BUITRON, ACEPTO LA HERENCIA ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA, DECLARANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR 2 VECES, CON INTERVALO DE 7 DIAS ENTRE UNA Y OTRA.

1200-A1.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 48,069** fecha **22 de Septiembre del 2014**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicalción Intestamentaria** a bienes del señor **Carlos Quintero Márquez**, que otorgo la señora **Juana Bertha Quintero García**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Septiembre de 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1200-A1.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 48,070** fecha **22 de Septiembre del 2014**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicalción Intestamentaria** a bienes de la señora **María del Carmen García Mino**, que otorgo la señora **Juana Bertha Quintero García**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Septiembre de 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1200-A1.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **105,153**, Volumen **2,553**, de fecha **26 de Agosto de 2014**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ARMANDO MAXIMINO MORALES RAMIREZ** que otorgaron los señores **MA. GUADALUPE, SARA, MARCIAL RENE, GLORIA, BENJAMIN, CONRRADO MARIO y GUILLERMINA** todos de apellidos **MORALES RAMIREZ**, en su calidad de parientes colaterales en primer grado del de Cujus, manifestando que son los únicos con derecho a Heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

632-B1.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **107,078**, Volumen **2,558**, de fecha **08 de Agosto de 2014**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ROSA MARIA MUÑOZ SILVA** quien también utilizó en vida el nombre de **ROSA MARIA MUÑOZ** que otorgaron los señores **RICARDO RAFAEL RODRIGUEZ ROMERO**, y los señores **RICARDO RAFAEL, YADIRA CHANTAL y VICTOR MANUEL** todos de apellidos **RODRIGUEZ MUÑOZ**, la primera de los mencionados en su carácter de Cónyuge Supérstite y los segundos en su carácter de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a Heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios del señor **RICARDO RAFAEL RODRIGUEZ ROMERO** con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

632-B1.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **105,110**, Volumen **2,560**, de fecha **15 de Agosto de 2014**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MARIO GONZALEZ ANDRADE** que otorgaron, y las señoras **REGINA CHUMACERO MARTINEZ e IRMA GONZALEZ CHUMACERO**, la primera de las mencionadas en su carácter de Cónyuge Supérstite y la segunda en su carácter de descendiente en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a Heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora **IRMA GONZALEZ CHUMACERO**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; así como el repudio otorgado por los señores **ALMA DELIA, MARIA DEL CARMEN, BEATRIZ, CRISTOBAL y IRMA**, todos de apellidos **GONZALEZ CHUMACERO**, mediante instrumento **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE**, libro **53 (CINCUENTA Y TRES)**, de fecha trece de julio del año dos mil diez, otorgada ante Mariano Lemus Gas, Cónsul de México, en la Ciudad de Las Vegas, Nevada en Estados Unidos de América, actuando en funciones de Notario Público, conforme a lo dispuesto por los artículos 44 (cuarenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 85 (ochenta y cinco) de su Reglamento.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

632-B1.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 732 extendida el 26 de septiembre de 2014, se RADICO ante el suscrito notario, la sucesión legítima a bienes de doña **MARIA CONCEPCION GARDUÑO Y MUÑOZ**, quien también era conocida como **MARIA CONCEPCION GARDUÑO MUÑOZ, CONCEPCION GARDUÑO MUÑOZ** o como **CONCEPCION GARDUÑO**, a solicitud de doña **LAURA CARMEN MADRID GARDUÑO**, doña **TERESA DE JESUS MADRID GARDUÑO**, don **JOSE RAFAEL MADRID GARDUÑO**, don **VICENTE ARMANDO MADRID GARDUÑO** y don **IGNACIO MADRID GARDUÑO**, en su carácter de hijos de la autora de la referida sucesión, quienes exhibieron al efecto los documentos del Registro Civil con los que se acredita el fallecimiento de la primera, su matrimonio y el entroncamiento entre dichas personas, manifestando que saben y les consta que la Autora de la citada sucesión, no procreó más hijos, y que no conocen de la existencia de persona alguna diversa de ellos mismos, con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente, en términos de los capítulos segundo y tercero del título cuarto, libro sexto del Código Civil del Estado de México.

Ixtapaluca, Estado de México, a 13 de octubre de 2014.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

632-B1.-20 y 29 octubre.



**ASOCIACIÓN DE TAXISTAS
Y CHOFERES DE
SANTA CRUZ TECAMAC, MEXICO
R 73 S.A. DE C.V.
R.F.C. ATC-930416-BB1**

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula Vigésima Séptima de los estatutos sociales se convoca a los socios de "ASOCIACION DE TAXISTAS Y CHOFERES DE SANTA CRUZ TECAMAC, MEXICO R-73", S. A. DE C. V., a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará a las 16:00 horas del día 4 de noviembre de 2014, en el domicilio social de la empresa ubicado en la calle 5 de Febrero sin número, Colonia Tecámec Centro, en el Municipio de Tecámec, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Transmisión de acciones y admisión de accionistas.
2. Elección de integrantes del Consejo de Administración.
3. Nombramiento de Comisario de la sociedad.
4. Designación de Delegado Especial de la asamblea.

Suplicamos su puntual asistencia.

Zumpango, Estado de México, a 13 de octubre de 2014.

Atentamente.

SR. MARIO SÁNCHEZ MOCIÑOS
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

SR. ASCENCIÓN BECERRA ECHEVERRÍA
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

SR. HUMBERTO CATALÁN LEÓN.
Tesorero del Consejo de Administración.
(Rúbrica).

1197-A1.-20 octubre.

Centro Escolar Euromec S.C.
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre del 2012
Cifras en pesos

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Pasivo a corto plazo	
Efectivo y bancos	-	Cuentas por pagar	-
Cuentas por cobrar	-	Impuesto por pagar	-
Anticipos	-		
Impuestos a favor	-		
Total activo circulante	-		
		Total pasivo circulante	-
		Pasivo a largo plazo	
Fijo			
Mobiliario y Equipo	-		
Maquinaria y Equipo	-		
Equipo de Transporte	-	SUMA EL PASIVO	-
Equipo de Cómputo	-		
Depreciación	-	CAPITAL	
Activo fijo neto	-	Capital Social	-
Diferido	-	Resultados de Ej. Anteriores	-
Gastos de Instalación	-	Resultado del Ejercicio	-
Amortización	-		
Activo diferido neto	-	SUMA EL CAPITAL	-
		SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	-
SUMA EL ACTIVO	-		

C.P. Beatriz Elvira Plazola Anguiano
Cédula Profesional No. 306218
(Rúbrica).

4361.-20 y 29 octubre.

Centro Escolar Euromec S.C.
Estado de Resultados
Por el periodo de Enero a Septiembre 2012
Cifras en pesos

Ingresos netos	-
Gastos de operación	-
Utilidad de operación	-
Costo integral de financiamiento	-
Resultado antes de impuestos	-

C.P. Beatriz Elvira Plazola Anguiano
Cédula Profesional No. 306218
(Rúbrica).

4362.-20 y 29 octubre.

Logis & Bethe

LOGISTICA BENETHE, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
Al 13 de Octubre de 2014

Activo	
Efectivo en Caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de octubre de 2014

Liquidador

ELVIA GLORIA CRUZ AVILA
(RÚBRICA).

1202-A1.-20, 30 octubre y 10 noviembre.

Van&Mou

GRUPO EMPRESARIAL VAN & MOU, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
Al 15 de octubre de 2014

Activo	
Efectivo en Caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de octubre de 2014

Liquidador

GUADALUPE AVILA MILLER
(RÚBRICA).

1202-A1.-20, 30 octubre y 10 noviembre.

Soluciones Straub, S.A. de C.V.

SOLUCIONES STRAUB, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN
Al 15 de Octubre de 2014

Activo	
Efectivo en Caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

Naucalpan de Juárez, a 16 de octubre de 2014

Liquidador

AGUSTIN BARBIERE RODRIGUEZ
(RÚBRICA).

1202-A1.-20, 30 octubre y 10 noviembre.

Loal-Con

LOAL CONSULTORES, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION
 Al 10 de Octubre de 2014

Activo	
Efectivo en Caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

Naucalpan de Juárez, a 14 de octubre de 2014

Liquidador

BARTOLA AVILA MILLER
 (RÚBRICA).

1202-A1.-20, 30 octubre y 10 noviembre.

Industrias Upton

INDUSTRIAS UPTON, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACIÓN
 Al 14 de Octubre de 2014

Activo	
Efectivo en Caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

Naucalpan de Juárez, a 15 de octubre de 2014

Liquidador

BARTOLA AVILA MILLER
 (RÚBRICA).

1202-A1.-20, 30 octubre y 10 noviembre.

URRUTIA GOURMET S.A. DE C.V.

Beer & Coffee NATURA
 Un detalle práctico, elegante y de buen gusto que hace la diferencia

URRUTIA GOURMET S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TOTAL DE ACTIVO	1.001.374
TOTAL DE PASIVO	2.715.269
CAPITAL	0
CAPITAL SOCIAL	50.000
RESULTADO DE EJE. ANT.	-1.633.720
PERDIDA DEL EJERCICIO	-130.175
TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	1.001.374

Naucalpan Edo. de Méx. a 30 de septiembre de 2014.

Liquidadora. Luis Alfonso Urrutia San Vicente
 (Rúbrica).

633-B1.-20 octubre, 3 y 18 noviembre.

OTSI EXPLOCONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

OTSI EXPLOCONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2014.

ACTIVO	100.000.00
TOTAL DE ACTIVO	100.000.00
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	100.000.00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	100.000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	100.000.00

Texcoco Edo. de Méx., a 31 de mayo de 2014.

Liquid.: Verónica Terrón López.
(Rúbrica).

633-B1.-20 octubre, 3 y 18 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FE DE ERRATAS

En fecha **16, 19, y 31, julio del 2013**, se publicó en el expediente **67882/210/13**, promovido por **JORGE PEREZ PEREZ**, en la **GACETA DEL GOBIERNO**, donde se promovió la inmatriculación administrativa sobre el inmueble **CALLE 4a. CERRADA DE PIRULES, MANZANA 1, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO EL CUERNITO, COLONIA LA JOYA**, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de **ECATEPEC**, en donde dice: **AL NORTE: 21.40 MTS. CON MIGUEL ESMILLA SANCHEZ**.

Debe decir:
AL NORTE: 21.40 MTS. CON MIGUEL ESCAMILLA SANCHEZ.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS
DE ECATEPEC Y COACALCO**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
(RÚBRICA).**

4382.-20 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FE DE ERRATAS

En fecha **26 DE FEBRERO, 5 y 10 DE MARZO DEL 2014**, se publicó en el expediente **86582/554/13**, promovido por **SARA GONZALEZ ACOSTA**, en la **GACETA DEL GOBIERNO**, donde se promovió la inmatriculación administrativa sobre el inmueble **CALLE BALDERAS, MANZANA S/N, LOTE 23, PREDIO DENOMINADO TEXALPA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC**, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de **ECATEPEC**, en donde dice: **AL SUR: 20.00 MTS. CON PEDRO BADILLO BLANCAS**.

Debe decir:
AL SUR: 20.90 MTS. CON PEDRO BADILLO BLANCAS

Lo anterior para los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS
DE ECATEPEC Y COACALCO**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
(RÚBRICA).**

4382.-20 octubre.


FE DE ERRATAS

En fecha **30, DE JULIO 02, 07, DE AGOSTO, DEL 2013**, se publicó en el expediente **1024/892/12**, promovido por **C. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ GUERRERO**, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en calle Amapola, lote 41, de la Colonia el Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec.

EN DONDE DICE:
AL ORIENTE 8.00 MTS. CON CALLE AMAPOLAS

DEBE DECIR:
AL ORIENTE 8.00 MTS. CON CALLE AMAPOLA

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
 DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS
 DE ECATEPEC Y COACALCO**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
 (RÚBRICA).**

4382.-20 octubre.

AUTOTRANSPORTES URBANOS GACELA DE TOLUCA S.A. DE C.V.

RFC AUG0904148Y7

C O N V O C A T O R I A.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas vigésima novena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda y trigésima tercera de la Escritura Social, así como en lo previsto por los artículos 178, 179, 180, 181 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Socios de "AUTOTRANSPORTES URBANOS GACELA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.", a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a partir de las 11:30 horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, en el domicilio ubicado en Avenida Solidaridad las Torres Poniente número 1304, Colonia El Seminario de la Ciudad de Toluca, México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.- Lista de asistencia e instalación de la Asamblea, si existe el quórum legal necesario.
- II.- Informe que rinde el Presidente del Consejo de Administración respecto a las actividades de la Sociedad.
- III.- Informe que rinde el Secretario del Consejo de Administración.
- IV.- Informe que rinde el Tesorero de la Sociedad.
- V.- Dictamen que rinde el Comisario de la Sociedad en relación a las cuestiones a que se refieren los punto II, III y IV de la presente Orden del Día.
- VI.- Clausura de la asamblea y nombramiento del Delegado Especial, para que acuda a Protocolizar el Acta que le corresponda.

Se recuerda a los señores Socios su puntual asistencia y se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha, queda a su disposición en la Tesorería de la Sociedad, el Informe indicado en el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el Informe del Comisario.

TOLUCA, MÉX., 15 DE OCTUBRE DE 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SR. JESÚS CRUZ TORRES SÁNCHEZ.
 (RÚBRICA).

4378.-20 octubre.



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli Contraloría Municipal

"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"



EXPEDIENTE: CM/SP/142/2012.

OFICIO: CM/SRQD/1843/2014.

ASUNTO: CITATORIO PARA DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA.

FECHA: CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

C. CLEMENTE ARIAS ALBARRÁN
Avenida de los Mares, Número 33,
Colonia Atlanta, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo, 108 último párrafo, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 110, 111, 112 fracciones XVI y XVIII, 168 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 4, 42 fracción XIX, 47 tercer párrafo, 59 fracción I, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria; 11 fracción II y 14 fracciones XV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, publicado en la Gaceta Municipal el veintinueve de enero del año dos mil diez; así como 1 fracción III y 7 párrafo segundo del Reglamento Interno de Organización de la Contraloría Municipal, publicado en el aludido órgano de difusión oficial el diez de marzo del mismo año, vigentes al momento en que acontecieron los hechos, se le cita para que **comparezca personalmente** ante la Contraloría Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con residencia oficial en el primer piso del Palacio Municipal, sito en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a las **Diez Horas con Treinta Minutos del Día Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Catorce**, a efecto de que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en la cual podrá formular sus manifestaciones, ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de defensor, en torno a los presuntos hechos que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, los cuales se hacen consistir en que:

No presentó la Manifestación de Bienes por baja en el servicio público, correspondiente al cargo de Supervisor adscrito a la Dirección de Obras Públicas en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual concluyó el día treinta de septiembre de dos mil once, como se advierte en el oficio número DA/1423/2012, fechado el trece de marzo de dos mil doce, signado por la entonces Directora de Administración; por lo tanto, Usted se encontraba obligado a presentar dicha manifestación, al situarse dentro del supuesto establecido en el artículo 79 segundo párrafo, inciso a) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al desempeñar el cargo de supervisor en el servicio público municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que dicha manifestación debió presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 fracción II del aludido ordenamiento legal, plazo que feneció el día veintinueve de noviembre de dos mil once; no obstante lo anterior, omitió presentarla, en virtud de que en el expediente en que se actúa no existe evidencia documental que acredite la presentación de la referida Manifestación de Bienes.

Presunta responsabilidad que de acreditarse estaría contraviniendo lo dispuesto en el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra señala:

"...Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

...

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señale la Ley;..."

En su comparecencia a la garantía de audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía, debiendo declarar de manera personal, con relación a los actos u omisiones que se le atribuyen teniendo el derecho de ser asistido de un defensor, apercibido de que en caso de no comparecer sin causa justificada el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha dicha garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Así mismo, es necesario que en el primer escrito o en la primera diligencia en que intervenga señale un domicilio ubicado dentro del territorio que comprende el Estado de México, para oír y recibir notificaciones y documentos; apercibido de que en caso de no proporcionarlo se señalan los estrados de esta Contraloría Municipal, para tal efecto, ubicados en el exterior de la misma, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción III y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el expediente número **CM/SP/142/2012**, de donde derivan los hechos que se le imputan en este procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio legal antes señalado, en un horario de las nueve a las dieciocho horas, en días hábiles, previa identificación personal y razón que obre en autos.

Por último, se le comunica que los datos personales que proporcione en el desahogo de la audiencia o en cualquier etapa del procedimiento, serán protegidos en los términos de los artículos 7 fracción IV, 25 bis, fracción I y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO EMILIO BALBUENA MEJÍA.
SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES, QUEJAS Y DENUNCIAS.
(RÚBRICA).



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Contraloría
Dirección de Situación Patrimonial
Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial

2014. "Año de los Tratados de Teoloyucan"

EDICTO

Expediente: PL-66/2014

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 42 fracción XIX, 43, 47, 49 fracción IV, 52, 53 párrafo segundo, 57, 59, 63, 76, 79 fracción I y párrafos segundo y penúltimo del mismo, **80 fracción II** y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 94 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153 y 155 fracciones I, II y III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, 6 fracción II y 12 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce; se solicita la comparecencia del **C. Everardo Torres Barriga**, quien deberá presentarse el próximo **lunes diez de noviembre de dos mil catorce, a las doce horas**, en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye al haber sido **Extemporáneo** en la presentación de su **Manifestación de Bienes por Baja** en el servicio público, en su carácter de **Asesor de la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de México (Partido Verde Ecologista de México)**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción I y párrafos segundo y penúltimo del mismo, **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en virtud de que no presentó su **Manifestación de Bienes por Baja** en el servicio público en tiempo y forma. Asimismo, se hace de su conocimiento que durante su Garantía de Audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, de acuerdo al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, a la cual deberá presentarse con identificación oficial vigente, **se le previene para que señale domicilio procedimental ubicado dentro del territorio del Estado de México**, para que se practiquen las subsecuentes notificaciones, **en caso contrario se harán por estrados de éste Órgano de Control del Poder Legislativo del Estado de México**, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho y por satisfecha su garantía de audiencia. Finalmente se hace de su conocimiento que el expediente **PL-66/2014**, se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta, todo ello en apego a los literales 20, 25 fracción II párrafo segundo y fracción III del mismo, 30, 116 fracción III, 118 fracción I y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los diez días del mes de octubre de dos mil catorce. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Metepec, a 14 de octubre de 2014.

OFICIO N°: 212H10200/621/2014.
 EXP. N°: CI/PROBOSQUE/MB/03/2014.
 ASUNTO: SE CITA AL DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA.

C. AURELIO MIRELES SEPÚLVEDA.
 Cerrada San Jorge N° 9.
 Colonia San Jorge Pueblo Nuevo.
 C.P. 52164.
 Metepec, Estado de México.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción XVII y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 114 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3, fracción IV; 41, 42, 43, 44, 52, 59, 62, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 26, 27 y 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; 19 del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha catorce de marzo de dos mil nueve; Acuerdo por el que reforman y derogan diversas disposiciones de la Protectora de Bosques del Estado de México publicado en la "Gaceta de Gobierno" en fecha diecisiete del mes de abril de dos mil doce; y el numeral 212H10200 del Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día veintiocho del mes de mayo de dos mil doce; me permito solicitar su comparecencia el próximo día **29 de octubre de 2014** a las **11:00 Horas**, en las Oficinas que ocupa esta Contraloría Interna de la Protectora de Bosques del Estado de México, ubicadas en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto S-DAGRO, Metepec, México, con el objeto de otorgarle el derecho de desahogo su Garantía de Audiencia en relación con la irregularidad administrativa que se le atribuye consistente en que:

No presentó oportunamente la Manifestación de Bienes por Baja en el Servicio Público, dentro del término de 60 días naturales siguientes a la Conclusión del cargo que desempeñaba como Analista "A" adscrito a la Unidad Jurídica del Organismo Público Descentralizado, denominado Protectora de Bosques del Estado de México dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente, la cual ocurrió el día uno de noviembre de dos mil doce, según consta en la "Ficha Expediente: CI/PROBOSQUE/MB/03/2014" del Sistema Integral de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de fecha de turno veintitrés de mayo de dos mil trece, recibida en el área de responsabilidades de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México, el día veintitrés de abril de dos mil catorce; así como del contenido del oficio número 212H14002/314/2014 suscrito por el Jefe del Departamento de Personal de este Organismo, del que se desprende que Usted estaba incluido en el padrón de servidores públicos, obligados a presentar la declaración patrimonial, conforme a lo establecido en el Artículo 79 fracción III párrafo segundo inciso a) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, toda vez que se desempeñó como Analista "A" adscrito a la Unidad Jurídica de este Organismo.

Al incurrir en dicha conducta irregular, consistente en no presentar en término la Manifestación de Bienes por Baja en el Servicio Público dentro del término de 60 días siguientes a la conclusión del cargo en comento, e incluso hasta la fecha; obligación que debió cumplir en un término que no excediera del día treinta de diciembre de dos mil doce, por lo que se le considera **OMISO** en la presentación de la misma, y se estima que violentó lo dispuesto en los artículos 42 fracciones XIX y XXI; 79 fracción III segundo párrafo inciso a), 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el once de febrero de dos mil cuatro.

Así mismo se hace de su conocimiento que, en dicha diligencia administrativa, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le imputan, en base a lo dispuesto en los artículos 32 y 129 fracción II, incisos b) y c) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apercibido, de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia con fundamento a lo establecido en los artículos 30 y 129 fracción III del invocado Código de Procedimientos Administrativos.

Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionado en términos de los artículos 43 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene **EL DERECHO DE MANIFESTAR SI RECONOCE LA RESPONSABILIDAD QUE SE LE ATRIBUYE**, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, **SI PROCEDE APLICAR EN SU FAVOR EL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DE LA INVOCADA LEY DE RESPONSABILIDADES.**

Por otra parte se le comunica que, el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna para su consulta, y que en la celebración de la citada Audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía, así como **señalar domicilio procesal para oír y recibir notificaciones** dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo, **las notificaciones subsecuentes se realizarán por estrados ubicados en sitio abierto de ésta Instancia Administrativa**, en términos del artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

De la misma manera, con apoyo en el artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se le previene para el efecto de que presente la Manifestación de Bienes por Baja en el Servicio Público, dentro del término de 15 días naturales, siguientes al que se le notifique el presente documento.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO

L. C. EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA).


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

OFICIO N°: 212H10200/622/2014.
EXP. N°: CI/PROBOSQUE/MB/08/2014.
ASUNTO: SE CITA AL DESAHOGO DE LA
 GARANTÍA DE AUDIENCIA.

Metepec, Méx., Octubre 14 de 2014.

C. MA. DOLORES BECERRA GUEVARA.
 Calle Úrsulo Galván N° 26.
 Colonia Salitrera.
 C.P. 56150.
 Texcoco, Estado de México.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción XVII y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3, fracción IV; 41, 42, 43, 44, 52, 59, 62, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 26, 27 y 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; 19 del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha catorce de marzo de dos mil nueve; Acuerdo por el que reforman y derogan diversas disposiciones de la Protectora de Bosques del Estado de México publicado en la "Gaceta de Gobierno" en fecha diecisiete del mes de abril de dos mil doce; y el numeral 212H10200 del Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día veintiocho del mes de mayo de dos mil doce; me permito solicitar su comparecencia el próximo día **29 de octubre de 2014** a las **12:00 Horas**, en las Oficinas que ocupa esta Contraloría Interna de la Protectora de Bosques del Estado de México, ubicadas en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, Metepec, México, con el objeto de otorgarle el derecho de desahogar su Garantía de Audiencia en relación con la irregularidad administrativa que se le atribuye consistente en que:

No presentó oportunamente la Manifestación de Bienes por conclusión del cargo (baja en el servicio público), dentro del término de 60 días naturales siguientes a la Conclusión del cargo que desempeñaba como Técnico en Reforestación adscrita a la Delegación Regional Forestal I Toluca del Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente, la cual ocurrió el día uno de abril de dos mil catorce, según consta en la documentación soporte adjunta al oficio número 210094000/3214/2014, remitido a esta Contraloría Interna por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; así como en el oficio número 212H14002/659/2014 suscrito por el Jefe del Departamento de Personal de este Organismo.

Al incurrir en dicha conducta irregular, consistente en no presentar en término la Manifestación de Bienes por conclusión del cargo (baja en el servicio público), dentro del término de 60 días siguientes a la conclusión del cargo en comento, e incluso hasta la fecha; obligación que debió cumplir en un término que no excediera del día treinta de mayo de dos mil catorce, por lo que se le considera **OMISO** en la presentación de la misma, y se estima que violentó lo dispuesto en los artículos 42 fracción XIX; 79 fracción III segundo párrafo inciso a), 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el once de febrero de dos mil cuatro.

Así mismo se hace de su conocimiento que, en dicha diligencia administrativa, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le imputan, en base a lo dispuesto en los artículos 32 y 129 fracción II, incisos b) y c) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apercibida de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental, y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento a lo establecido en los artículos 30 y 129 fracción III del invocado Código de Procedimientos Administrativos.

Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene **EL DERECHO DE MANIFESTAR SI RECONOCE LA RESPONSABILIDAD QUE SE LE ATRIBUYE**, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, **SI PROCEDE APLICAR EN SU FAVOR EL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DE LA INVOCADA LEY DE RESPONSABILIDADES.**

Por otra parte se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta, en los archivos de la Contraloría Interna de la Protectora de Bosques del Estado de México, (ubicado en el domicilio que se señala en el primer párrafo del presente oficio), y que en la celebración de la citada Audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía; así como señalar domicilio procesal para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se realizarán por estrados ubicados en sitio abierto de ésta Instancia Administrativa, en términos del artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por último, con apoyo en el artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se le previene para el efecto de que presente la Manifestación de Bienes por conclusión del cargo (baja en el servicio público), dentro del término de 15 días naturales, siguientes al en que se le notifique el presente documento.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO
L. C. EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 (RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Metepéc, a 14 de Octubre de 2014.

OFICIO NÚM.
EXP. NÚM.
ASUNTO:212H10200/620/2014.
C/PROBOSQUE/AU/03/2013.
SE CITA AL DESAHOGO DE
GARANTÍA DE AUDIENCIAC. AURELIO MIRELES SEPULVEDA
Cerrada de San Jorge No. 9
Colonia San Jorge, Pueblo Nuevo
Metepéc, Estado de México
C.P. 52140
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3, fracción IV; 41, 42 fracción XX, 43, 44, 52, 59 y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 26, 27, 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, denominado "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; artículo 19 del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha catorce de marzo de dos mil nueve; Acuerdo por el que se reforma y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el diecisiete del mes de abril de dos mil doce, y Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha veintiocho de mayo de dos mil doce; en relación con lo dispuesto por oficio número 212H10200/246/2013 de fecha veintidós de abril de dos mil doce, dirigido al Director General de PROBOSQUE, mediante el cual se le comunicó el inicio de la auditoría administrativa 059-0009-2013, denominada "Adquisiciones", realizada a la Dirección de Administración y Finanzas de la Protectora de Bosques del Estado de México, por el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

Me permito solicitar su comparecencia a efecto de desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo, que se lleva en el expediente al rubro citado, el próximo día **29** del mes de **octubre de dos mil catorce** a las **once** horas, en las Oficinas que ocupa ésta Contraloría Interna de la Protectora de Bosques del Estado de México, ubicadas en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDRAGRO, Metepéc, Estado de México, en relación con la irregularidad administrativa que se le atribuye consistente en:

1.- Que en fecha cinco de agosto de dos mil trece, se turnó al área correspondiente mediante oficio sin número, el expediente formado con motivo de presuntas irregularidades detectadas durante la ejecución de la auditoría 059-0009-2013, denominada "Adquisiciones", realizada a la Dirección de Administración y Finanzas de la Protectora de Bosques del Estado de México, por el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

2.- Con motivo de lo anterior, en fecha seis de febrero de dos mil trece, se radicó el expediente C/PROBOSQUE/AU/03/2013, con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo en contra de Usted en su carácter de **Analista "A"** adscrito a la Unidad Jurídica del Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente; la causa del procedimiento administrativo por la cual se le cita, es resultado de la presunta contravención a las obligaciones que establecen el artículo 42 fracciones I, XXII y XXXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios derivadas de los resultados de la auditoría administrativa 059-0009-2013, denominada "Adquisiciones", realizada a la Dirección de Administración y Finanzas de la Protectora de Bosques del Estado de México, en las que se determinaron observaciones de carácter administrativo que se le atribuyen a Usted, consistentes en que en los meses de mayo, septiembre y octubre de dos mil doce, se llevó a cabo la compra de bolsa forestal mediante los procesos adquisitivos números **PB-IR-003-2012**, **PB-IR-007-2012** y **PB-AD-011-2012**, por excepción de licitación pública por monto, donde se adjudicó el mismo concepto al proveedor "**Polletilenos del Sur, S.A. de C.V.**", por montos de \$1750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), \$825,500.00 (Ochocientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y \$441,424.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) respectivamente, haciendo en conjunto un valor total de \$3'016,924.00 (Tres millones dieciséis mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Lo anterior, puede constatare mediante las Actas de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, de fechas 08 de mayo, 05 de septiembre y 30 de octubre, todos de 2012, donde Usted en su carácter de **Vocal Suplente** de la entonces encargada de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Protectora de Bosques del Estado de México, P.D. Nora Elia Robles Espinoza, en el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Protectora de Bosques del Estado de México, tal como se desprende del oficio número 212H10100/0178/2012 de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, acordó conjuntamente con los demás integrantes del aludido comité mediante el pronunciamiento de su voto, emitir su Dictamen y Fallo de Adjudicación para la compra de bolsa forestal referida en el presente inciso, signando con su firma y avalando mediante la misma su voto respecto del contenido del Dictamen de Adjudicación y Fallo de Adjudicación emitido en el acto de adjudicación **PB-IR-007-2012** que se refieren, infringiendo con ello lo dispuesto por el artículo 63 fracción III del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México el cual al tenor literal refiere:

III. Vocales: Remitir al secretario ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité; analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar y emitir los comentarios que estimen pertinentes.

Derivado de lo referido con prelación, se determina que Usted con su conducta al expresar su voto favorable en la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo del Procedimiento Adquisitivo **PB-IR-003-2012**, celebrados para la adquisición de Bolsa Forestal, infringió el artículo 42 fracciones I, XXII y XXXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; toda vez que como se precisa de los autos del expediente Usted, en su carácter de **Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones**, omitió realizar comentario formal en contra de la celebración y aprobación del fallo de la misma, ya que en el entendido de que Usted al notificarse de su carácter de suplente vocal de la entonces encargada de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Protectora de Bosques del Estado de México, tuvo amplio y estricto conocimiento de la función a desempeñar (**Vocal**), así como de las atribuciones conferidas por el contenido de la fracción V del artículo 45 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; por lo que en el entendido de lo anterior Usted es presuntamente responsable de infringir el contenido de lo dispuesto por las disposiciones jurídicas señalada al no emitir voto en contra respecto de la celebración del Procedimiento Administrativo de adjudicación a que se hace referencia y en el cual fueron indebidamente considerados los montos sin considerar lo dispuesto por el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios

Por otra parte, se le informa que durante el desahogo de su garantía de audiencia, se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; por otro lado **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole, que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, y por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Además se le comunica que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia, deberá presentar identificación vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E
EL CONTRALOR INTERNOL. C. EDGAR RODRIGUEZ MARTINEZ
(RÚBRICA).



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli Contraloría Municipal



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

EXPEDIENTE: CM/SP/165/2012.

OFICIO: CM/SRQD/1855/2014.

ASUNTO: CITATORIO PARA DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA.

FECHA: CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

C. CARLOS OMAR LÓPEZ GARDUÑO
1er. Cerrada de Júpiter, Número 11-B,
Colonia Ensueños, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo, 108 último párrafo, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 110, 111, 112 fracciones XVI y XVII, 168 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 4, 42 fracción XIX, 47 tercer párrafo, 59 fracción I, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria; 11 fracción II y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, publicado en la Gaceta Municipal el veinticinco de junio del año dos mil trece; así como 1, 2 fracciones II y VIII, 7 fracción IX, 14 fracción II, 15 fracciones V y VI, por último 17 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, publicado en el aludido órgano de difusión oficial el veintitrés de septiembre del mismo año, se le cita para que **comparezca personalmente** ante la Contraloría Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con residencia oficial en el primer piso del Palacio Municipal, sito en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, a efecto de que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en la cual podrá formular sus manifestaciones, ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de defensor, en torno a los presuntos hechos que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, los cuales se hacen consistir en que:

No presentó la Manifestación de Bienes por Baja en el servicio público, correspondiente al cargo de Inspector, adscrito a la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual concluyó el día primero de octubre de dos mil once, como se desprende del oficio número DA/4711/2012, fechado el seis de agosto de dos mil doce, signado por la entonces Directora de Administración; por lo tanto, Usted se encontraba obligado a presentar dicha manifestación, al situarse dentro del supuesto establecido en el artículo 79 segundo párrafo, inciso a) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al desempeñar funciones de inspección en el servicio público municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que dicha manifestación debió presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 fracción II del aludido ordenamiento legal, plazo que feneció el día treinta de noviembre de dos mil once; no obstante lo anterior, omitió presentarla, en virtud de que en el expediente en que se actúa no existe evidencia documental que acredite la presentación de la referida Manifestación de Bienes.

Presunta responsabilidad que de acreditarse estaría contraviniendo lo dispuesto en el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra señala:

"...Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

...

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señale la Ley;..."

En su comparecencia a la garantía de audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía, debiendo declarar de manera personal, con relación a los actos u omisiones que se le atribuyen teniendo el derecho de ser asistido de un defensor, apercibido de que en caso de no comparecer sin causa justificada el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha dicha garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Así mismo, es necesario que en el primer escrito o en la primera diligencia en que intervenga señale un domicilio ubicado dentro del territorio que comprende el Estado de México, para oír y recibir notificaciones y documentos; apercibido de que en caso de no proporcionarlo se señalan los estrados de esta Contraloría Municipal, para tal efecto, ubicados en el exterior de la misma, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción III y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el expediente número **CM/SP/165/2012**, de donde derivan los hechos que se le imputan en este procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio legal antes señalado, en un horario de las nueve a las dieciocho horas, en días hábiles, previa identificación personal y razón que obre en autos.

Por último se le comunica que los datos personales que proporcione en el desahogo de la audiencia o en cualquier etapa del procedimiento, serán protegidos en los términos de los artículos 7 fracción IV, 25 bis, fracción I y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO EMILIO BALBUENA MEJÍA.
SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES, QUEJAS Y DENUNCIAS.
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ENGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

EDICTO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"
EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/AU/022/2013
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.**

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 52, 59 fracción I, 72, 73, 74 fracción I, 75 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 123, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado, el quince de febrero de dos mil ocho; por este conducto se le notifica a la **C. BERTHA ALICIA CASADO MEDINA**, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, Administración 2009-2012, el oficio citatorio 210091000/1414/2014, por el cual, el Director de Responsabilidades Administrativas "A", de la Secretaría de la Contraloría, la cita para que comparezca a desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo que se tramita en el expediente **DGR/DRA-A/AU/022/2013**; que tendrá verificativo el próximo **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE** a las **11:00** horas, en la oficina de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicado en Avenida 1° de Mayo, número 1731, segundo piso, esquina con Avenida Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071; el motivo del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio, determinada en la auditoría MEX/FOPEDEM-HUIXQUILUCAN/212-021/13, realizada por la Dirección General de Control y Evaluación "B", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, denominada "Auditoría a los Recursos otorgados al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a través del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEM) Ejercicio 2012", al H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México, en la que se determinó una Observación de Carácter Administrativo Resarcitorio, la cual fue marcada con el número 3, y se le atribuye en cumplimiento a las obligaciones que tenía encomendadas en su carácter de Tesorera del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México, administración 2009-2012: consistente en: **Retenciones no Efectuadas y Retenciones Efectuadas no Enteradas (1 Al Millar)**. El municipio de Huixquilucan no destinó al Órgano Técnico de Fiscalización el 1 al millar del total de los recursos que le fueron asignados provenientes del "Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEM) ejercicio 2012"; dejando de cumplir con la atribución de administrar la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y dar cumplimiento a las leyes y convenios de coordinación fiscal y demás que en materia hacendaria celebre el Ayuntamiento con el Estado, determinándose como fecha de materialización el día 20 de marzo de 2013, fecha en que se agota el recurso liberado por el municipio de Huixquilucan, asimismo originó la elaboración del Pliego Preventivo de Responsabilidades número 00242.

Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios, y **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibida que para el caso de no comparecer el día y hora señalados en la diligencia a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en la materia. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo en que se actúa se encuentra a su disposición para su consulta en el Departamento de Procedimientos Administrativos "A" en el domicilio antes citado.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a veinte de octubre de dos mil catorce. El Director de Responsabilidades Administrativas "A", **M. en A.P. DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**